

AUTOMOTORES CAPITAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Secretario del Registro Público en autos caratulados Automotores Capital SRL s/Constitución de sociedad (Expte. Nº 1134, año 2022), se ha ordenado la publicación del siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

1) Integrantes de la sociedad: IGLESIA GONZALO AGUSTÍN, DNI N° 36.001.049, CUIL N° 20-36001049-0, nacido el 18/09/1991, de nacionalidad argentina, apellido materno Cano, soltero, de profesión empresario, con domicilio en LOS NOGALES 3448 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia Santa Fe; y DAL LAGO JONATAN ARIEL, DNI N° 35.448.441, CUIL N° 20-35448441-3, nacido el 07/11/1990, de nacionalidad argentina, apellido materno Mehaudy, soltero, de profesión empresario, con domicilio en ANGEL CASSANELLO 4170 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia Santa Fe.

2) Fecha de contrato: 3 de junio de 2.022

3) Razon Social: "AUTOMOTORES CAPITAL S.R.L"

4) Duración: La sociedad tendrá una duración de 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación integral de concesionaria de automotores, camiones, tractores, motocicletas y afines, y maquinaria agrícola. Directamente, a través de terceros, o asociados a terceros. Compra, venta, permuta, comisión, consignación, alquiler y cualquier otro acto jurídico en relación a automotores, camiones, camionetas, utilitarios, tractores y maquinaria agrícola, ya sean nuevos o usados; repuestos, accesorios e indumentaria afín. Comercialización de todo tipo de productos de promoción de accesorios e indumentaria relacionados con las marcas comercializadas. Mayorista y minorista. Importación y exportación. Prestación de servicios relacionados con el automotor. Taller mecánico y servicios de chapa y pintura.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. Las cuotas partes son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Gonzalo Agustín Iglesia, 500 (quinientas) cuotas partes, 50% (cincuenta), por la suma de \$50.000 (pesos cincuenta mil) y el señor Jonatan Ariel Dal Lago, 500 (quinientas) cuotas partes, 50% (cincuenta), por la suma de \$50.000 (pesos cincuenta mil) .La integración del capital se hace por todos los socios en efectivo, en el presente acto en un 25% y el 75% restante del aporte en efectivo se comprometen a integrarlo dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La reunión de socios con el voto unánime del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

8) Administración: La administración, dirección y representación será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, procedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. El plazo de duración será de 3(tres) ejercicios,

pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los gerentes desempeñaran las siguientes funciones: dirección, administración, comercialización y servicios, quien podrá ejercer todas las funciones, capacidades, facultades, actos, negocios y contratos previstos en la CLAÚSULA QUINTA y administrativas propias del desenvolvimiento y objeto social de la entidad, incluso autorizado para abrir cuentas corrientes bancarias, cajas de ahorro, librar cheques por montos acordados en descubierto o sobregiros, realizar pagos a proveedores, gastos generales, impuestos, tasas, contribuciones y servicios y personal en relación de dependencia, estándole vedado comprometer a la entidad en operaciones ajenas al objeto social, facultad esta que podrá ejercerse con el previo y expreso consentimiento y autorización de los demás socios

9) Sede social: Pedro Díaz Colodrero 2017, ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, donde se llevará a cabo la administración y el objeto social.

10) Designación de socio Gerente: se designa al Sr. Gonzalo Agustín Iglesia, Documento Nacional de Identidad N° 36.001.049, CUIL N° 20-36001049-0 y al Sr. Jonatan Ariel Dal Lago, Documento Nacional de Identidad N° 35.448.441, CUIL N° 20-35448441-3, quién actuarán conjunta o indistintamente cumpliendo con las disposiciones establecidas en este contrato social.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Santa Fe, 16 de Junio de 2.022

\$ 140 483757 Ag. 25

DIIA LITORAL S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DIIA LITORAL S.R.L. s/Designación De Gerentes", Expte. Nro. 1395/2022, CUIJ: 21-05208675-9, tramitados ante el Registro Público, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por reunión de Socios del día 13 de Junio de 2022 se procedió a la designación de autoridades quedando conformada de la siguiente manera: Socio Gerente: Sr. Teddy Luis Firmanj, argentino, soltero, D.N.I. N° 26.509 727, C.U.I.T. N° 2026509727-9, nacido el 11 de Julio de 1978, de profesión Farmacéutico, con 4micilio en calle 25 de Mayo 1878, de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Santa Fe 11 de Agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 483411 Ago. 25

DON PEPE S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por instrumento de fecha 30 de septiembre de 2021, los señores accionistas de DON PEPE S.A. CUIT N2 30-69540244-5 ha resuelto aumentar el Capital Social en la suma de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Nueve (\$448.769) llevándolo a la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta Mil Setecientos Sesenta y Nueve (\$460.769). Dicho aumento se realiza en virtud de la escisión de MARIA JOSE S.A. al 31 de Octubre de 2018, en beneficio, por partes iguales, de EL CAMINANTE S.A. EL PATOCHO S.A. y DON PEPE S.A.

\$ 50 483335 Ago. 25

**DIEGO FANTIN Y
ASOCIADOS S.R.L.**

CONTRATO

Los socios de DIEGO FANTIN Y ASOCIADOS S.R.L. inscripta en Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario, al T°156, F°21402, N°1696 decidieron por unanimidad, mediante reunión de socios del día 16.8.2022 designar como gerente al Sr. Federico Santiago Gasparini, argentino, casado, contador, nacido el día 26.10.1984, DNI 31.290.008, CUIT 20-31.290.008-5, domicilio en Rodríguez 1694 piso 12 de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 61 del contrato social por el término de 3 años.

\$ 45 483526 Ago. 25

**DOMINGO MERELLI
E HIJOS S.R.L.**

CONTRATO

DOMINGO TOMAS MERELLI, con Documento Nacional de Identidad número 6.103.873, con domicilio en Av. Colón 741 de la localidad de San José de la Esquina, casado en primeras nupcias con Nélida María Laura Bartolelli, nacido el 23 de Mayo de 1929, HORACIO MERELLI, con Documento Nacional de Identidad número 16.388.753, con domicilio en Av. Pellegrini 641 de la localidad de San José de la Esquina, divorciado según Resolución 691 del 16/09/2015, nacido el 11 de Agosto de 1963, MILENA SOFIA MERELLI, con Documento Nacional de Identidad número 26.664.774, con domicilio en Av. Colón 741 de la localidad de San José de la Esquina, soltera, nacida el 3 de Julio de 1978 y SILVANA MERCEDES MERELLI, con Documento Nacional de Identidad número 20.172.895, con domicilio en Av. Colón 841 de la localidad de San José de la Esquina, casada en primeras nupcias con Horacio Javier Morelli, nacida el 28 de Febrero de 1969; todos argentinos, productores agropecuarios con facultades suficientes; en su carácter de únicos socios

de DOMINGO MERELLI E HIJOS SRL mediante instrumento de fecha 12 de Agosto de 2022 resolvieron prorrogar la vida legal de la sociedad por 10 años, quedando en consecuencia como sigue la nueva redacción de la cláusula Tercera del Contrato Social .TERCERA: El término de duración de la sociedad, se prorroga en DIEZ años contados a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio que opera el 17 de Agosto de 2022, es decir hasta el 17 de Agosto de 2032.

\$ 60 483448 Ago. 25

GAFO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria Dra. M. JULIA PETRACCO en autos caratulados: "CAFO S.R.L" s / CESION ONEROSA DE CUOTAS - RENUNCIA Y DESIGNACION NUEVO GERENTE (Expte 342 / 22), según decreto de fecha 05-08-2022, se ordena la siguiente publicación de edictos: En la localidad de Bombal, Departamento Constitución, provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de Abril del año dos mil veintidós, se reúnen: Nelso Raúl Buccolini, D.N.I.N° 12.370.879, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1956, de apellido materno Borri, casado en primeras nupcias con Mónica Beatriz Di Nella, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20-12370879-3, domiciliado en Vera Mujica N° 355 de esta localidad, por una parte y en adelante "el cedente" y por la otra: Vanesa Carolina Buccolini, D.N.I.N° 30.546.666, argentina, nacida el 03 de enero de 1984, de apellido materno Mattiuzzi, casada en primeras nupcias con Raineiro Miguel García, de profesión jubilada, C.U.I.L. N° 27-30546666-8, domiciliada en San Martín N° 233 de esta localidad; Magali Belen Buccolini, D.N.I. N° 35.647.543, argentina, nacida el 07 de mayo de 1991, de apellido materno Mattiuzzi, soltera, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 27-35647543-2, domiciliada en Sarmiento N° 144 de esta localidad; Micaela Buccolini, D.N.I. N° 40.452.740, argentina, nacida el 29 de mayo de 1998, de apellido materno Mattiuzzi, soltera, de profesión empleada, C.U.T.L. N° 27-40452740-7, domiciliada en Sarmiento N° 144 de esta localidad y Silvia Rosa Mattiuzzi, D.N.I.N° 14.517.630, argentina, nacida el 09 de abril de 1961, de apellido materno Rossanese, casada en primeras nupcias con Edgardo Daniel Buccolini, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 27-14517630-7, domiciliada en Sarmiento N° 144 de esta localidad, en adelante "las cesionarias", quienes convienen el siguiente contrato de: Cesión Onerosa De Cuotas - Renuncia Y Designación Nuevo Gerente.-: 1) Cesión Onerosa De Cuotas

1-A). - Nelso Raúl Buccolini, cede, vende y transfiere la Nuda Propiedad a favor de Vanesa Carolina BUCCOLINI, Magali Belén Buccolini y Micaela BUCCOLINI y cede,

vende y transfiere el USUFRUCTO a favor de Silvia Rosa MATTIUZZI, quienes aceptan en forma expresa; la totalidad de sus cuotas sociales, o sea la cantidad de 17.500 (diecisiete mil quinientos) cuotas de \$10 c/u valor nominal. Esta cesión se realiza por el precio total de: \$175.000.- (pesos: ciento setenta y cinco mil), de la siguiente manera:

1-A-1). - A Vanesa Carolina Buccolini, La Nuda Propiedad de 5.834 (cinco mil ochocientos treinta y cuatro) cuotas, por un precio de: \$34.000 (pesos: treinta y cuatro mil). - 1-A-2). - A Magali Belén Buccolini, La Nuda Propiedad de 5.833 (cinco mil ochocientos treinta y tres) cuotas, por un precio

de: \$33.000 (pesos: treinta y tres mil). -

1-A-3). - A Micaela Buccolini, La Nuda Propiedad de 5.833 (cinco mil ochocientos treinta y tres) cuotas, por un precio de: \$33.000 (pesos: treinta y tres mil). -

1-A-4). - A Silvia Rosa Mattiuzzi, El Usufructo de 17.500 (diecisiete mil quinientos) cuotas, por un precio de: \$75.000 (pesos: setenta y cinco mil). -

El cedente manifiesta haber recibido la totalidad de los pagos en dinero efectivo y con anterioridad a este acto, sirviendo el presente como suficiente recibo y carta de pago. -

1-13) Dada la presente cesión, la cláusula Capital queda redactada:

CAPITAL: El capital se fija en la suma de \$350.000.- (pesos: trescientos cincuenta mil), dividido en cuotas de \$10 c/u valor nominal, que los socios poseen en la siguiente proporción: Edgardo Daniel Buccolini, el dominio pleno de: 17.500 cuotas de \$10 c/u valor nominal, representativas de \$175.000.- (pesos: ciento setenta y cinco mil); Vanesa Carolina Buccolini, la nuda propiedad de: 5.834 cuotas de \$10 c/u valor nominal representativas de \$58.340.- (pesos: cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta); Magali Belén BUCCOLINI, la nuda propiedad de: 5.833 cuotas de \$10 c/u valor nominal representativas de \$58.330.- (pesos: cincuenta y ocho mil trescientos treinta); Micaela Buccolini, la nuda propiedad de: 5.833 cuotas de \$10 c/u valor nominal representativas de \$58.330.- (pesos: cincuenta y ocho mil trescientos treinta); y Silvia Rosa Mattiuzzi, el usufructo, gratuito y vitalicio de 17.500 cuotas.-

1-C) Las nudas propietarias acuerdan con la usufructuaria lo siguiente: Silvia Rosa Mattiuzzi, asume en su proporción la totalidad de derechos políticos y patrimoniales que le corresponden en relación a las cuotas mencionadas. Las utilidades, ordinarias y/o extraordinarias, que distribuya CAFO S.R.L., que le corresponden percibir a Silvia Rosa Mattiuzzi, en la proporción legal correspondiente (17.500 cuotas), serán a partir de la fecha. -

1-D) La parte cedente manifiesta en carácter de declaración jurada: que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y que las cuotas objeto de la presente cesión, no registra restricción alguna de dominio, ni de libre disponibilidad. -

1-E) CUMPLIMIENTO ART. 470 C.C.C.N. Mónica Beatriz Di Nella, D.N.I. N° 13.806.282, argentina, nacida el 08 de febrero de 1961 ; de apellido materno Zalio, casada en primeras nupcias con Nelso Raúl Buccolini, de profesión jubilada, C.U.I.L. N° 27-13806282-7, con igual domicilio, presta a su esposo el asentimiento que establece el artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación.

1-F) MANIFESTACIÓN:

1-F-1) Edgardo Daniel Buccolini, D.N.I. N° 13.806.289, argentino, nacido el 23 de febrero de 1961, de apellido materno Borri, casado en primeras nupcias con Silvia Rosa Matteucci, D.N.I. N° 12.723.922, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 23-13806289-9, con igual domicilio; atento a su calidad de socio gerente y socio del restante 50% de cuotas de esta sociedad, se anoticia y deja constancia de la transferencia de cuotas objeto de la presente cesión. -

1-F-2) Vanesa Carolina Buccolini, declara que los fondos con los que realiza la presente cesión son de carácter propio, proveniente de una donación de dinero efectivo, efectuada por sus padres. Presente en este acto Raineiro Miguel Garcia, D.N.I. N° 27.538.948, argentino, nacido el 18 de octubre de 1979, de apellido materno Randisi, casado con Vanesa Carolina Buccolini, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20-27538948-0, con igual domicilio; quien expresa que le consta la

veracidad de las declaraciones de su cónyuge respecto al carácter de Bien Propio del origen del Dinero que utiliza para la presente Cesión, y presta su conformidad, en cumplimiento del Art. 466 del Código Civil y Comercial de la Nación.-

2.-) RENUNCIA Y DESIGNACION NUEVO GERENTE:

Nelso Raúl Buccolini, presenta en este acto la renuncia al cargo de gerente, la que es aceptada por los presentes. Los socios resuelven: a) Designar como socio-gerente a Vanesa Carolina BUCCOLINI, quién acepta el cargo designado y

b) Ratificar como socio-gerente a Edgardo Daniel Buccolini; quienes actuarán en forma individual e indistintamente obligarán a la sociedad, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Sexta del contrato social. -

FIJACION SEDE SOCIAL: se ratifica la Sede Social en Calle Altamirano N° 459 de la Localidad de Bombal, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe. DESIGNACION DE GERENTES: Se Ratifica como socio -gerente al Señor Edgardo Daniel Buccolini D.N.I N° 13.806.289 - CUIT 23-13806289-9 y se designa como socia-gerente a la Señora Vanesa Carolina Buccolini, D.N.I. N° 30.546.666, -CUIL. N° 27-3054666, quienes actuarán de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

\$ 200 483361 Ago. 25

DISMET S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sra. Jueza a cargo del Registro Público, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 16 de Agosto de 2022, mediante la cual se hace conocer el Directorio de Dismet S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber:

Presidente: Pablo Nicolás Pandrich, DNI: 25.852.396, CUIT: 20-25852396-3, nacido el 19 de agosto de 1977, en Venado Tuerto, Nacionalidad Argentino, de

profesión comerciante, Estado Civil Casado, domiciliado en calle Juan Bautista Alberdi N° 156 de Venado Tuerto, Pcia. Santa Fe, Argentina.-

Vicepresidente: Matías Iván Pandrich, DNI: 29.977.313, CUIT: 20-29977313-3, nacido el 22 de abril de 1983 en Venado Tuerto, Nacionalidad Argentino, de profesión comerciante, Estado Civil Casado, domiciliado en calle Azcuénaga N° 41 de Venado Tuerto, Pcia. Santa Fe, Argentina.-

Director titular: Vanesa Paola Pandrich, DNI: 32.103.482, CUIT: 27-32103482-4, nacida el 24 de abril de 1986 en Venado Tuerto, Nacionalidad Argentina, de profesión Psicóloga, Estado Civil Soltera, domiciliada en calle Juan Bautista Alberdi N° 745 de Venado Tuerto, Pcia. Santa Fe, Argentina

Director suplente: Ivana Beatriz Pandrich, DNI: 28.082.079, CUIT: 27-280820798, nacida el 27 de marzo de 1980 en Venado Tuerto, Nacionalidad Argentina, de profesión Contadora, Estado Civil Casada, domiciliada en calle Roca N° 1845 de Venado Tuerto, Pcia. Santa Fe, Argentina

Venado Tuerto, 17 de Agosto de 2022.

\$ 60 483431 Ago. 25

DISTRIBUIDORA STAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se publica lo siguiente: La sociedad Distribuidora Star S.A. mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 11/05/2022 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, designando a las siguientes personas para su conformación: Director Titular Presidente: Omar Adrián Marozzi, D.N.I. 20.190.687, CUIT N° 20-20190687-4; y Director Suplente: Rodolfo Walter Marozzi, D.N.I. 17.850.800, CUIT N° 2017850800-9. Rafaela 05 de agosto de 2022. Julia Fascendini, secretaria

\$ 45 483262 Ago. 25

DON GATO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público - Reconquista-Santa Fe—Dr. José M. Zarza Dra. Minan Graciela David-Secretaria, hace saber que en los autos caratulados; “DON GATO S.R.L. S/ Contrato Y Designación De Autoridades—”, Expte. N° 23012022 CUIJ N° 21-05292007-5, se ha ordenado la siguiente publicación:

Integrantes: Colautti Gabriel Alejandro, argentino, nacido el 05 de Octubre de 1988, mayor de edad, hábil para contratar, de estado civil soltero, DNI N° 34.123.886 de profesión comerciante, CUIT N° 20-34123886-3 con domicilio en calle Mitre N° 134 Depto. 5, de la ciudad Reconquista, provincia de Santa Fe, el Sr. Alfonso Peña Lucas Daniel, argentino, nacido el 10 de octubre de 1992, mayor de edad, hábil para contratar, de estado civil soltero, DNI N° 36.545.378 de profesión comerciante, CUIT N° 2036545378-1 con domicilio en calle 125 N° 3322, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe y la Sra. Iribas Maria Victoria, argentina, nacida el 10 de junio de 1993, mayor de edad, hábil para contratar, de estado civil soltera, DNI N° 37.459.591, de profesión comerciante, CUIT N° 27-37459591-7, con domicilio en calle Colon N° 926 Depto 1, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

1. Fecha de instrumento constitutivo: 01 de Agosto de 2022

2. Denominación: DON GATO S.R.L.

3. Domicilio: Sede Social: General Obligado N° 549, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

4. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

5. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Distribución, consignación, compra-venta mayorista, y minorista, fraccionamiento, deposito, permuta, representación, y toda otra forma de intermediación comercial de bebidas con o sin alcohol, y sus derivados. La comercialización de productos alimenticios, comestibles, de panificación, ya sean estos elaborados, semi-elaborados, naturales, congelados, semi-preparados y todo tipo de productos no alimenticios vinculados a la venta en supermercados y/o almacenes mayoristas y minoristas, kioscos, perfumerías e higiene personal, productos de limpieza para el hogar fraccionados o a fraccionarse. Servicios de expendio de bebidas en bares (incluye bares, cervecerías, pubs, cafeterías), y Servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

6. Capital Social: El capital social se fija en PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) que se divide en TRESCIENTAS (300) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) valor nominal cada una. Cada uno de los socios suscriben en este acto en dinero en efectivo en la proporción que a continuación se detalla: COLAUTTI GABRIEL ALEJANDRO, CIEN (100) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00), ALFONZO PEÑA LUCAS DANIEL, CIEN (100) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00), e IRIBAS MARIA VICTORIA, CIEN (100) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00). Las cuotas sociales se integran en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a aportar el saldo resultante también en efectivo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.-

7. Administración- Representación y Fiscalización: La dirección, administración y el uso de la firma social se encontrará a cargo de uno o más gerentes, que pueden ser socios o no, y deberá/n estar designado/s por los socios. En el caso de dos o más gerentes, los mismos podrán actuar en forma conjunta, individual, indistinta, y/o alternativamente cualquiera de ellos.-

8. El/Los Gerente/s designado/s en garantía de su/s gestión/es contratarán cada uno un Seguro de Caución, a nombre de la Sociedad por la suma de \$ 300.000,00- Pesos Trescientos Mil, que será depositada en la sede social.-

9. Gerente: Se designa gerente de la sociedad al socio COLAUTTI GABRIEL ALEJANDRO, DNI N° 34.123.886.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los socios ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Secretaria: Minan Graciela David. Reconquista, 11 de Agosto de 2022.

\$ 200 483164 Ago. 25

DON QUITO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DON QUITO S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1040, Año 2022, en trámite ante el Registro Público, se hace saber que los accionistas de la entidad: María Rosa Guadalupe Uleriche, Estado civil: Casada, D.N.I. N° 26.594.000, Domicilio: Paraje Los Zapallos - Santa Rosa de calchines - Santa Fe, Roberto Alejandro Uleriche, Estado Civil: Casado, D.N.I. 27.771.993, Domicilio: Paraje Los Zapallos - Santa Rosa de Calchines - Santa Fe, Carolina Natalia Uleriche, Estado Civil: Divorciada, D.N.I. 30.292.383, Domicilio: Paraje Los Zapallos - Santa Rosa de Calchines - Santa Fe, Roberto Fabián Uleriche. Estado civil: Soltero, D.N.I. 31.272.693, Domicilio: Paraje Los Zapallos —santa Rosa de calchines . Santa Fe, Gisela Soledad Uleriche, Estado Civil: Casada, D.N.I. 33.077.840, Domicilio: Paraje Los Zapallos - Santa Rosa de Calchines - Santa Fe, Cristian Adrián Uleriche, Estado Civil: Soltero, D.N.I. 34.466.620, Domicilio: Paraje Los Zapallos - Santa Rosa de Calchines - Santa Fe y Rodrigo Marcial Uleriche, Estado civil: Casado, D.N.I. 36.586.943, Domicilio: Constituyentes N° 2735, San José del Rincón - Santa Fe han resuelto en Asamblea General Ordinaria del día 02 de Mayo de 2022 la integración del nuevo Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios:

Presidente: Uleriche Carolina Natalia, D.N.I. N° 30.292.383, C.U.I.T, 27-30292383-9.-

Director Suplente: ULERICH RODRIGO MARCIAL, D.N.I. N° 36.586.943, C.U.I.T. 20-36694-0.-Santa Fe 04 de Julio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 90 483432 Ago. 25

DUO DICO S. R. L.

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en Autos: "DUO DICO S.R.L. s/ Modificación de Contrato Social - 21-05207822-6 de trámite ante Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Cesión de Cuotas: en fecha 15 de diciembre de 2021, el Sr. DI CONZA, David vende y transfiere, el 100% de su participación en la firma DUO DICO S. R. L. consistente en noventa (90) cuotas partes de \$ 1.000.- (un mil pesos) cada una que representan el cincuenta (50) por ciento del Capital Social, en la suma de \$ 190.000.- (ciento noventa mil pesos) a favor de su hijo Di Conza, Paulo Andrés. El Sr. DI CONZA, Gabriel David vende y transfiere, el 100% de su participación en la

firma DUO DICO S. R. L. consistente en treinta (30) cuotas partes de \$ 1.000.- (un mil pesos) cada una que representan el 16.66% del Capital Social, en la suma de \$ 71.250.- (setenta y un mil doscientos cincuenta pesos) a favor de Di Conza, Paulo Andrés. Como consecuencia de ello las cláusulas cuarta y quinta quedarán redactadas de la siguiente manera:

Cuarta: El capital social es de \$ 180.000.- (ciento ochenta mil pesos) dividido en 180 cuotas partes de \$ 1.000.- (mil pesos) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción:

1- Di CONZA, Paulo Andrés: suscribe 150 cuotas partes de \$ 1.000.- cada una, o sea, \$ 150.000,00.

2- Di CONZA, Esteban Daniel: suscribe 30 cuotas partes de \$ 1.000.- cada una, o sea, \$30.000,00.

Queda establecido que el capital social podrá ser ampliado en el futuro, teniendo los socios derecho de preferencia frente a terceros para la integración del mismo. La Asamblea de socios aprobará las condiciones del aumento de capital en cuanto a monto y plazos de integración.

QUINTA: La administración y representación legal está a cargo del socio gerente, actuando como tal el Sr. Di CONZA, Paulo Andrés por el término que dure la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la sociedad. No pudiendo comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario, salvo con el consentimiento unánime de los socios. Santa Fe, 08 de Julio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 90 483540 Ago.25

DEMICRELIS & BIÁSONI S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DEMICRELIS & BIÁSONI S.R.L s/CAMBIO DE DOMICILIO" CUIJ N° 21-05208580-9, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, con asiento en la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 29 de Abril de 2.022 se consideró y aprobó el Cambio de Sede Social en el domicilio de calle Castellanos n.b 1.392 de ésta ciudad, dejando sin efecto el de calle Bulevar Pellegrini n° 3.125 de la misma ciudad. Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe, el 11 de Agosto de 2.022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario

\$ 45 483166 Ago. 25

ERHARDT HERMANOS SRL

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ERHARDT HERMANOS SRL S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD que se tramita bajo el Expte. N° 149312022 Año 2022 CUIJ N 21-05208773-9 que se tramita por ante el "Registro Público" del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Razón Social: "ERHARDT HERMANOS SRL"

2) Integrantes de la sociedad Sr. ERHARDT, Leonardo Martín, argentino, de apellido materno MULLER, nacido en Crespo, Entre Ríos, el 14/06/1990, D.N.I. 35.173.627, comerciante, domiciliado en Vieytes 1556, Crespo, Paraná, Entre Ríos, CUIT N° 20-35173627-6, soltero; y el Sr. ERHARDT, Hernán Luis, argentino, de apellido materno MULLER, nacido en Crespo, Entre Ríos, el 27/12/1980, D.N.I. 28352551, comerciante, domiciliado en R. Saenz Peña 924, Crespo, Paraná, Entre Ríos, CUIT N° 20-28352551-2, soltero.

3) Fecha del instrumento de Constitución: 10 de Junio de 2022

4) Domicilio: General López 2426-SANTA FE, Provincia de Santa Fe. -

5) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior a la distribución, elaboración, comercialización y venta por mayor y menor de comidas pre elaboradas, productos alimenticios, snacks, golosinas, cigarrillos, bebidas alcohólicas y sin alcohol, té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, productos de panadería y pastelería, sean estos para llevar o para consumo en lugares propios y/o ajenos -Podrá realizar todas aquellas actividades con el fin de lograr la consecución del objeto social de la presente sociedad sin limitación alguna. -

7) Capital Social: - El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (Son Pesos: Trescientos mil con 00/100) dividido en cien cuotas de \$ 3000 (Son Pesos: Tres mil con 00/100) cada una que los socios suscriben e integran totalmente en efectivo, de la siguiente manera: el Señor Sr. ERHARDT, Leonardo Martín, la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas de \$3000 (Son Pesos: Tres mil con 00/100) cada una, con un total de capital de \$150.000 (Son Pesos: Ciento cincuenta mil con 00/100); el Sr. ERHARDT, Hernán Luis de 50 (cincuenta) cuotas de \$ 3000 (Son Pesos: Tres mil con 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 150.000 (Son Pesos: Ciento cincuenta mil con 00/100). En prevención a futuros aportes de cuotas suplementarias del capital original, el presente autoriza las mismas, las que serán exigibles solamente por la sociedad mediante el acuerdo de socios según el régimen de mayorías deliberatoria y resolutoria que se disponga en el presente y en proporción al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. La asamblea de socios que lo resuelva, fijará el monto y plazo para su integración.

8) Administración y representación de la Sociedad. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los Señores ERHARDT, Leonardo Martín y ERHARDT, Reman Luis, quienes actuarán en forma conjunta, separada y/o indistintamente,, quienes deberán suscribir sus firmas bajo la denominación "ERHARDT HERMANOS SRL", revestirán el carácter de Socios Gerentes, podrán por asamblea, designar a personas que representen a esta Sociedad, estableciendo por asamblea unánime las facultades que se le otorgarán a las mismas y las

limitaciones con las que podrán actuar.- Será necesaria la firma de al menos uno de los socio gerente con su sello aclaratorio, para representar la sociedad en todos los actos relacionados con el giro social con la única limitación de no utilizar la firma social para negocios ajenos al objeto social, no comprometerla en prestaciones a título Gratuito, ni dar avales por operaciones extrañas a la sociedad..-

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico finalizará el 31 de diciembre de cada año. Santa Fe 11 de agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 483421 Ago. 25

EL LADRILLERO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario y según Resolución de fecha 16 de Agosto de 2022, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber la Conformación del Nuevo Directorio de "EL LADRILLERO S.A." Por Asamblea General Ordinaria, según Acta No 08 de fecha 28 de Junio de 2022, se procedió a la designación de los nuevos miembros del Directorio; y por Acta de Directorio N° 26 de fecha 29 de Junio de 2022 y Acta de Directorio N° 27 de fecha 17 de agosto de 2022, se procedió a la toma de posesión y distribución de cargos. En virtud de ello, el directorio queda compuesto de la siguiente forma: Director Titular: Presidente Jesús Salvador Cacia, D.N.I. N° 8.344.869, argentino, nacido el 21 de mayo de 1950, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Cívico, con domicilio en calle Italia N° 3485 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Directora Suplente: Clide Gisela Cacia, DNI. 26.073.505, argentina, nacida el 15 de setiembre de 1977, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Ariel Gustavo Frigeri, con domicilio en calle Italia N° 3485 P.B. de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Rosario, de agosto de 2022.

\$ 60 483561 Ago. 25

ENAGRO S.A.

ESTATUTO

En fecha 28 de julio de 2022, los accionistas de Enagro S.A., con sede social en calle Rivadavia N°

463 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, inscripta al Nº 1 al folio 01 del Libro 8 de Estatutos de Sociedades Anónimas en fecha 31 de Agosto de 1995; modificado e inscripto bajo el Nº 145 al Folio 45 del Libro 1 de Estatutos de Sociedad Anónimas en fecha 18 de agosto de 1998; bajo el Nº 911 al folio 342 del libro II de Estatutos de Sociedad Anónimas en fecha 01 de noviembre de 2005 y bajo el Nº 4919 al folio 126 del libro y de Estatutos de Sociedad Anónimas en fecha 30 de junio de 2022; resuelven la ESCISION PARCIAL de la sociedad, suscribiendo el Acuerdo Previo de Escisión en fecha 29 de julio de 2022. Conforme Art. 88 Inc. 4 se decide la publicación del presente edicto, haciéndose saber que: La valuación del total de activos: \$ 109.439.995,18; la valuación del total de pasivos: \$ 15.409.765,05 y patrimonio neto a la suma de \$ 109.439.995,18; según balance de fecha 30-6-2022. *El cuarenta y cinco por ciento (45 %) de Patrimonio se destina a la constitución de dos nuevas sociedades que girarán bajo la denominación:

“Lamarco S.A.” con domicilio en Rivadavia 463 de Rafaela, Santa Fe. Capital \$ 400.000,00.-; Prima de Emisión por Escisión: \$ 18.116.782,99. El Sr. Michel Jacques Robert Leclercq aportará la suma de \$ 194.741 provenientes del capital social de Enagro S.A. y su cónyuge Sra. Lysiane Renée Clémentine Loppart, aportará en efectivo al momento de la constitución de la citada sociedad, la suma de \$ 205.260; de forma tal que el patrimonio neto total de Lamarco S.A. ascenderá a \$ 18.516.782,99.- conformado por Capital \$ 400.000,00.-; Prima de Emisión por Escisión: \$ 18.116.782,99.

“Clerco S.A.” con domicilio en Rivadavia 463 de Rafaela, Santa Fe. Capital \$ 400.000,00.-; Prima de Emisión por Escisión: \$ 23.746.820,57. El Sr. Michel Jacques Robert Leclercq aportará la suma de \$ 255.259 provenientes del capital social de Enagro S.A. y su cónyuge Sra. Lysiane Renée Clémentine Loppart, aportará en efectivo al momento de la constitución de la citada sociedad, la suma de \$ 144.741; de forma tal que el patrimonio neto total de Clerco S.A. ascenderá a \$ 24.146.820,57.-conformado por Capital \$ 400.000,00.-; Prima de Emisión por Escisión: \$ 23.746.820,57

Se recibirán los reclamos de ley en calle Alem N2 361 - Planta Baja (Estudio Burkett Aicardi & Asociados) de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, República Argentina, en el horario de 08.00 a 10.00 horas y de 14.00 a 15.00 horas, por el plazo de 15 días a partir de la última publicación.

\$ 270 483272 Ago. 25

EMPRETIENDA SAS

ESTATUTO

Se hace saber, con relación a EMPRETIENDA SAS, que la asamblea Ordinaria de

Accionistas de fecha 21/03/2022, se ha resuelto aumentar el capital social en \$20.000 (Pesos Veinte Mil) mediante aporte de cada accionista, en forma proporcional a sus participaciones actuales y la incorporación del Sr. Atilio Jose Cebran en un 15% del capital social, mediante la emisión de veinte mil (20.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$1 (Pesos Uno) cada una y con derecho a un voto por acción. Quedando en consecuencia el capital social en Pesos Seiscientos Mil (\$600.000), representado por 66.000 (Sesenta y Seis mil) acciones

ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal, con derecho a un voto por acción y de valor \$1 (Un Peso) cada una de ellas.

\$ 50 483158 Ago. 25

ECOLOGICA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber, a los fines previstos en la Ley 19.550, que en la sociedad "ECOLOGICA S.R.L. ", inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 163 Folio 20.922, Número 1.322 de fecha 15/08/2012, de 'Contratos' se celebró prórroga del contrato social, renuncia de socio gerente y reducción de administradores a un "Socio Gerente", en fecha 1 de agosto de 2022. Renuncia de socio gerente: el Sr. José Antonio Di Croce renunció a su cargo de socio gerente de la firma, ECOLOGICA S.R.L., lo cual fue aceptado por el socio gerente restante, Sr. Fernando Domingo Todisco.- Reducción de administradores a un "Socio Gerente": se reduce el cargo a los efectos de la administración y representación de la sociedad a Un Socio Gerente, manteniéndose el Sr. Fernando Domingo Todisco.- en funciones, y se decidió la actualización normativa correspondiente en lo que respecta al texto de dicho artículo el cual reza " (...) incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y del decreto 5965 art. 9 (..) ". De conformidad con lo decidido precedentemente, el artículo séptimo del contrato social quedará redactado de la siguiente manera: "SEPTIMA: Administración y Representación. La representación y la administración de la sociedad estará a cargo de un (1) socio gerente, socio o no, cuyo cargo será por tiempo indeterminado, y que será designado por los socios en acta aparte. El gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesario para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el decreto 5965 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En reuniones de Gerencia y con asiento en el libro de actas destinado a tal fin la gerencia por acuerdo podrá establecer limitaciones especiales o regímenes especiales para aprobación de gestiones que serán obligatorio para los miembros de la gerencia mientras estos tengan vigencia".- Prórroga del contrato social: se decidió la prórroga por el plazo excepcional de un año, en virtud del fallecimiento de la cónyuge del socio José Antonio Di Croce, la Sra. Alicia Susana Ruiz, en fecha 20 de julio de 2012, sucesión Autos RUIZ ALICIA SUSANA S/Sucesión, Expte. Nro. 682/2012; en los cuales se dictó declaratoria de herederos declarando por Resolución Nro. 3855 de fecha 12 de diciembre de 2012, como únicos y universales herederos de la causante a su cónyuge y a sus hijos AGUSTIN JOSE DI CROCE Y NICOLAS SANTIAGO DI CROCE, hasta tanto se proceda con la transferencia de las cuotas sociales a los herederos declarados, siendo dicha participación social administrada por Jose Antonio Di Croce, en su carácter de administrador de los bienes de dicha sucesión, conforme Resolución Nro. 3171 de fecha 11 de octubre de 2013 obrante en autos "RUIZ ALICIA SUSANA s/ Designación de Administrador Provisorio (Expte. Nro. 682/2012)". En este sentido, la cláusula respectiva del contrato social quedará redactada de la siguiente manera, "TERCERA: Duración. El término de duración será de 11 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público".

Fecha del instrumento: 1 de agosto de 2022.-

\$ 130 483414 Ago. 25

EL PATOCHO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por instrumento de fecha 30 de septiembre de 2021, los señores accionistas de EL PATOCHO S.A. CUIT Nº 30-69540237-2 ha resuelto aumentar el Capital Social en la suma de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Nueve (\$448.769) llevándolo a la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta Mil Setecientos Sesenta y Nueve (\$460.769). Dicho aumento se realiza en virtud de la escisión de MARIA JOSE S.A. al 31 de Octubre de 2018, en beneficio, por partes iguales, de EL CAMINANTE S.A. EL PATOCHO S.A. y DON PEPE S.A.

\$ 50 483334 Ago. 25

EL CAMINANTE S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por instrumento de fecha 30 de septiembre de 2021, los señores accionistas de EL CAMINANTE S.A. CUIT Nº 30-69540220-8 ha resuelto aumentar el Capital Social en la suma de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Nueve (\$448.769) llevándolo a la suma de Pesos Quinientos Ocho Mil Setecientos Sesenta y Nueve (\$508.769). Dicho aumento se realiza en virtud de la escisión de MARIA JOSE S.A. al 31 de Octubre de 2018, en beneficio, por partes iguales, de EL CAMINANTE S.A. EL PATOCHO S.A. y DON PEPE S.A.

\$ 50 483333 Ago. 25

ESTANCIA

LA EMPRENDEDORA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por acta de asamblea, del 16 de Agosto de 2022, se conviene la siguiente modificación:

Prorrogar la sociedad denominada "Estancia La Emprendedora S.R.L.", por un lapso de 10 (DIEZ) años más, contados a partir de su vencimiento.

\$ 50 483536 Ago. 25

EL TROPEZON S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en suplencia, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría del Dra. María Julia Petracco, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 11 de Agosto 2022, se ordena la siguiente publicación de edictos:

1°) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: Luis Alberto Trentino, argentino, nacido el 17 de Enero de 1965, de apellido materno Di Bene, D.N.I. N° 16.629.569, CUIT 20-16629569-7, casado en primeras nupcias con Lía Liz Cinalli, DNI 17.096.156, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio en calle Güemes N°211 de la localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, LUCAS LEONEL TRENTINO , argentino, nacido el 29 de Diciembre de 1994, de apellido materno CINALLI, D.N.I. N° 37.645.790, CUIT 20-37645790-8, soltero, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio en calle Güemes N° 244 de la localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Lia Liz Cinalli argentina, nacida el 01 de Octubre de 1964, de apellido materno Rossi, D.N.I. N° 17.096.156, CUIT 27-17096156-6, casada en primeras nupcias con Luis Alberto Trentino, DNI 16.629.569, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Güemes N° 211 de la localidad de Murphy, Departamento General López,, Provincia de Santa Fe.

2°) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN:. 26/07/2022

3°) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: "EL TROPEZON S.R.L.".-

4°) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: GÜEMES 244, de la Localidad de MURPHY, Departamento General López, Provincia de Santa Fe

5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y /o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:

SERVICIOS AGROPECUARIOS: Prestación de servicios agropecuarios a terceros tales como movimiento de suelo, roturación, siembra, laboreos, fumigación, desinfección, fertilización, pulverización, recolección de cosecha con máquina propia y/o de terceros, y otros servicios relacionados con la implantación, levantamiento, traslado y almacenamiento de los insumos, productos y subproductos agropecuarios. La prestación de servicios técnicos

en general vinculados con la actividad agrícola- mediante la contratación de profesionales con la matrícula correspondiente. - Pudiendo además realizar tareas de Contratista Rural. EXPLOTACIÓN AGRICOLA: Producción de semillas, cereales, oleaginosas, y granos en general, en forma directa o indirecta, mediante la explotación, arrendamiento y administración de campos propios y/o de terceros, bajo cualquier título, en todas sus etapas desde la siembra hasta la cosecha, sus

depósitos, traslado y comercialización. EXPLOTACIÓN GANADERA: Cría, invernada, reproducción, mestización y cruce de ganado y hacienda bovina, ovina, porcina, y animales de granjas, explotación de cabañas, criaderos, explotación de tambos, mediante la explotación, arrendamiento y administración de campos propios y/o terceros

6º) PLAZO DE DURACIÓN: de cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7º) CAPITAL SOCIAL El capital social se fija en la suma 5 700.000. -(Pesos Setecientos mil) dividido en 700 (Setecientas) cuotas de 5 1000. -(Pesos mil) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera LUIS ALBERTO TRENTINO suscribe 315 (Trescientos quince) cuotas de \$ 1.000. (Pesos mil) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$315.000. (Pesos Trescientos quince mil), LUCAS LEONEL TRENTINO suscribe 315 (Trescientos quince) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos mil) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$315.000 .-(Pesos Trescientos quince mil) y LIA LIZ CINALLI suscribe 70 (Setenta) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos mil) valor nominal cada una, representativas de un Capital social de \$ 70.000.- (Pesos setenta mil). Los socios integran en este acto el 25 % del capital en efectivo y el 75 % restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.-

8º) ORGANO DE ADMIIMITRACIÓN Y FISCALIZACIÓN. Designar como socios gerentes de la Sociedad a los señores: LUIS ALBERTO TRENTINO, D.N.I. N°: 16.629.569, CUIT 20-16629569-7, y al señor LUCAS LEONEL TRENTINO, D.N.I. N°: 37.645.790, CUIT 20-37645790-8, quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Contrato Social,

9º) REPRESENTACIÓN LEGAL: Estará a cargo de los Socios Gerentes.-

10º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El 31 de Agosto de cada año.-

VENADO TUERTO, de 16 de Agosto de 2022.

\$ 100 483362 Ago. 25

ELECTRÓNICA RM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que relacionada con la firma la Electrónica RM SRL inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la Sección Contratos, Tomo 160, Folio 1647, N° 116 el 21 de enero de 2009, la socia Griselda Noemi Manin cede la totalidad de sus cuotas sociales (375) de \$ 100 cada una al socio Gustavo Fabian Manin y que la socia Rita Rosa Mialhe cede 1.350 cuotas sociales al socio Gustavo Fabian Manin, DNI 23.623.148 argentino, nacido el 29 de octubre de 1973, de profesión comerciante, de estado civil divorciado) con domicilio en calle Pellegrini 1558 piso 9 dpto 1 de Rosario. Fecha del contrato de cesión de cuotas: 6 de septiembre de 2021.

\$ 50 483511 Ago. 25

ENAGRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Publico de Rafaela, Expte. N° 444/2022, se publica lo siguiente: La sociedad ENAGRO S.A. mediante Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas de fecha 29-7-2022 se procedió a elegir a los integrantes de su directorio, designando a las siguientes personas para su conformación: Director Titular Presidente: MICHEL JACQUES ROBERT LECLERCQ, apellido materno Verstraete, nacido el 10 de diciembre de 1952, titular del D.N.I. N° 92.609.776, CUIT N° 20-92609776-9, belga, casado, empresario, domiciliado en calle Rivadavia N° 463 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; Director Titular Vicepresidente: Sr. JORGE OSCAR PESCE, apellido materno Vincenti, nacido el 18 de abril de 1957, titular del D.N.I. N° 13.224.433, C.U.I.T. N° 2013224433-3, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Rivadavia N°453 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y como Director Suplente: ARIEL PABLO LANZETTI apellido materno Fossatti, nacido el 23 de junio de 1981, titular del D.N.I. N° 28.918.557, C.U.I.T. 20-28918557-8, argentino, casado, empleado, domiciliada en calle Ricardo Rojas N° 68 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Julia Fascendini, secretaria. Rafaela, 08/08/2022.

\$ 50 483273 Ago. 25

ETCHIZURI S.A.S.

ESTATUTO

En cumplimiento lo dispuesto por el art. 37 de la Ley de Sociedades Acciones Simplificadas Nro. 27.349 se hace saber de la constitución de la sociedad " ETCHIZURI SAS" la cual se sintetiza en los siguientes ítems: 1) Denominación Social: " ETCHIZURI SAS." 2) Socios: ETCHIZURI, RUBEN ALBERTO, argentino, soltero, nacido el día 18 de Junio de 1977, peluquero, con domicilio real en calle Sarmiento Nro. 1264 P. 1 Dpto. D de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe, con Documento Nacional de Identidad N° 25.942.360, C.U.I.T: 20-25942360-1. FRUET, ERICA JESICA, argentina, soltera, nacida el 4 de agosto de 1982 peluquera, con domicilio real en calle Muñiz N° 1111. Dpto 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 29.616.011, C.U.I.T: 23-29616011-3; RAMIREZ, AILEN DANIELA, argentina, soltera, nacida el 11 de julio de 1996, manicurista, con domicilio real en calle Pueyrredon Nro. 4483 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con documento nacional de identidad Nro. 40.555.636, CUIT 27-40555636-2; Y AYBAR SAAVEDRA, MARIA DEL MAR, argentina, divorciada, nacida el 28 de marzo de 1982, manicurista, con domicilio real en calle san Luis Nro. 1460 P. 5 dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de santa Fe, con documento nacional de identidad Nro. 29.120.246, CUIT 27-29120246-8; todos hábiles para contratar. 3) Fecha del acta de constitución: 19 de Julio de

2022. 4) Duración: 20 años. 5) Domicilio Social: en calle Colon Nro. 1763 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: prestación de servicios de belleza en general, peluquería, manicuría y maquillaje, así como también la comercialización y distribución al por mayor y al por menor de productos de peluquería y belleza. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital: \$ 100.000.-, representado por 10.000 cuotas de 10.- cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, en la siguiente proporción: Etchizuri, Rubén Alberto 9700 acciones que representan \$ 97.000, Fruet Erica Jesica 100 acciones que representan \$ 1.000; Aybar Saavedra María del Mar 100 acciones que representan \$ 1.000 y Ramirez Ailen Daniela 100 acciones que representan \$ 1.000. Los socios integran las cuotas suscriptas, en forma proporcional en efectivo, de la siguiente manera: un 25% en este acto y el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato. 8) Representación legal y Administración: El directorio quedará integrado por el Sr. Etchizuri, Rubén Alberto en carácter de Administrador Titular y la Sra. Kaufmann Elisa, argentina, viuda, comerciante, DNI Nro. 11.273.329, CUIT 27-11273329-4, nacida el 12 de junio de 1954, con domicilio real en calle Colon Nro. 1763 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe en el carácter de Administradora suplente 9) Fiscalización: Por todos los accionistas, prescindiéndose de la sindicatura. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 120 483205 Ago. 25

ENRIQUE TOYA E HIJOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ENRIQUE TOYA E HIJOS S.A. s/Designación De Autoridades", Expte. Cuij N° 21-05207513-8, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la firma ENRIQUE TOYA E HIJOS S.A. que gira con domicilio legal en la localidad de Díaz, Provincia de Santa Fe, procedió a fijar número de Directores y designar a los mismos según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 50, del 31/01/2022, habiendo quedado el Directorio integrado del siguiente modo: Presidente: Eduardo Juan Toya, argentino, D.N.I. N° 6.262.412, CUIT N° 20-06262412-5, nacido el 02 de julio de 1946, estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Liliana Gioffredo, domiciliado en Avenida Santa Fe N° 470 de la localidad de Díaz, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Graciela Margarita Toya, argentina, D.N.I. N° 4.411.595, CUIT N° 27-04411595-1, nacida el 15 de mayo de 1944, estado civil casada en primeras nupcias con Celestino José Bano, domiciliada en Avenida Buenos Aires N° 351 de la localidad de Díaz, Provincia de Santa Fe; Directores Titulares: Augusto Enrique Pedro Bano, argentino, D.N.I. N° 20.139.818, CUIT N° 20-20139818-6, nacido el 29 de junio de 1968, estado civil casado en primeras nupcias con María Elisa Arce, domiciliado en Alvear N° 158 de la localidad de Díaz, Provincia de Santa Fe; Juan Andrés Toya, argentino, D.N.I. N° 22.273.941, CUIT N° 20-22273941-2, nacido el 27 de julio de 1972, estado civil casado en primeras nupcias con Marisol Rodríguez, domiciliado en Urquiza N° 1145 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe; y Eduardo Luis Toya, argentino, D.N.I. N° 24.000.726, CUIT 20-24000726-7, nacido el 03 de abril de 1974, estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Ana Porchietto, domiciliado en Avenida Santa Fe N° 566 de la localidad de Díaz, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de

Santa Fe. Santa Fe, de julio de 2022 - Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario. Santa Fe 28 de Julio de 2022.

\$ 430 483306 Ago. 25 Ago. 31

FALUCHO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto a los autos caratulados - FALUCHO S.A. s/Designación de Autoridades, según expediente Expte 1591/2022 (21-05208871-9), que se tramitan por ante el Registro Público SEC. UNICA de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que; Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de Junio de 2022 se reúnen los accionistas de "FALUCHO" S.A. para la elección de un nuevo Directorio, quedando conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO - DIRECTOR TITULAR: Sra. Blanca Estar Ruiz, domiciliada en calle Suipacha 2370, Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: Dra. Carina Mariana Von Dar Thusen, domiciliada en calle Saavedra 3174, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Santa Fe, 11 de Agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre.

\$ 45 483408 Ago. 25

GRAN SPLENDID S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe en fecha 19/07/2021 y acta de asamblea de fecha 01/11/2021 la señora CAROLINA AMANDA ROSALES, argentina, soltera, domiciliada en calle Entre Ríos N° 1214 Piso 9 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del DNI Nro. 18.384.024; CUIT 27-18384024-5, ha resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada, denominada GRAN SPLENDID SAS" y tiene su domicilio legal en Mitre 435 de Rosario. Provincia de Santa Fe. Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: tintorería, limpieza en seco y lavado de ropa. El capital social es de \$70.000. representado por 70.000 acciones de \$1, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas,

socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Accionistas: Carolina Amanda Rosales. Acciones Suscriptas: 70.000 (ordinarias). Modo de Integración: \$20.000, naturaleza del aporte: en efectivo. Modalidad: La suma de \$50.000 dentro de los dos años. Totales: modo de integración: \$20.000. Acciones suscriptas: 70.000. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titulares: Carolina Amanda Rosales, de apellido materno Haiek, argentina, soltera, domiciliada en calle Entre Ríos 1214 Piso 9 de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 23-05-1967. DNI 18.384.024, CUTT 2718384024-5. Suplente: Carola Felisa Haiek, de apellido materno Fernández, argentina, viuda, domiciliada en calle Entre Ríos 1214 Piso 9 de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 3.995.200, CUIT 27-03995200-4, nacida el 17-11-1941, quienes presentes en este acto aceptan los cargos y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente. Se fija la sede social en calle Mitre N° 435 de la ciudad

Rosario, provincia de Santa Fe. Rosario. 8 de agosto de 2022.

\$ 105 483156 Ago. 25

FISAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de 1º Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y según resolución de fecha 16 de agosto de 2.022, se ordena la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber la conformación del nuevo directorio de FISAR S.A.:

Por Asamblea General Ordinaria, según Acta N° 17 de fecha 16 de Diciembre de 2.020, se procedió a la designación de los nuevos miembros del Directorio; por Acta de Directorio N° 68 de fecha 06 de febrero de 2.021 se procedió a la distribución de los cargos; y por Acta de Directorio N° 69 de fecha 21 de abril de 2.022 se procedió a la aceptación de dichos cargos más la fijación de domicilio especial por parte de los miembros del Directorio. En virtud de ello, el directorio queda compuesto de la siguiente forma: Director Titular - Presidente: OSCAR ALBERTO PABLICICH, DNI 14.205.853, CUIT 20-14205853-8, argentino, casado en primeras nupcias con Rosalía Isabel Besmalinovich, nacido el 06 de mayo de 1960 de profesión industrial, con domicilio en calle Tiro Federal N° 906 de la ciudad de Firmat, quien acepta dicho cargo y fija domicilio especial, según regla el Art.256 de la LGS en calle Mendoza N° 674 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe; y

Director Suplente: ROSALÍA ISABEL BESMALINOVICH, DNI 16.195.962, CUIT 27-16195962-1, argentina, nacida el 26 de junio de 1962, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Oscar Alberto Pablicich, domiciliada en calle Tiro Federal N° 906 de la ciudad de Firmat, quien acepta dicho cargo y fija domicilio especial, según regla el Art.256 de la LGS en calle Mendoza N° 674 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe.

\$ 301 483546 Ago. 25

GADIERSA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos "GADIERSA S.A. s/Designación de Autoridades" 21-05208598-2 expediente N° 1318 Año 2022, en trámite ante el Registro Público del Juzgado de 1° Instancia en lo civil y comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber:

Por Acta de Asamblea N° 41 de fecha 15/04/2022 se resolvió por unanimidad la siguiente distribución de los cargos de los miembros del Directorio de la sociedad: Presidente: MATHIEUR, Armando Diógenes, nacido el 25 de abril de 1946, domiciliado en zona rural de Santa Rosa de Calchines, Santa Fe, argentino, DNI 6.257.846, CUIT N° 20-06257846-8, casado, agropecuario; Vicepresidente: MATHIEUR, Ismael Rito: nacido el 8 de diciembre de 1948, domiciliado en zona rural de Santa Rosa de Calchines, Santa Fe, argentino, DNI 5.269.171, CUIT N° 2005269171-1, casado, agropecuario; Director suplente: MATIEUR, Sergio Luis, nacido el 18 de mayo de 1911, domiciliado en Ayacucho 858, Villaguay, Entre Rios, DNI 21.991.235, CUIT N° 20-21991235-9, casado, agropecuario. Este Directorio durará en sus funciones por el término de dos ejercicios y hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate el 412 ejercicio de la sociedad, es decir hasta el 30 de abril del año 2024. Asimismo, se resolvió por unanimidad la designación como Síndico Titular a la Contadora María Virginia Copello, CUIT N° 27-23926973-2, domiciliada en Tucumán 3348 y como Síndico Suplente al Contador Franco Copello, CUIT 20-35468499-4, domiciliado en Tucumán 3348, por el término de un ejercicio y hasta la finalización y celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio N° 40 finalizado el 31 Diciembre de 2022. Santa Fe 10 de agosto de 2022. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 80 483222 Ago. 25

GH INVERSORA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "OH INVERSORA S.A s/ DESIGNACION DE AUTORIDADES" CUIJ: 21-05208862-0, que se tramitan por ante el Registro Público con asiento en la

ciudad de Santa Fe, se hace saber que por medio de la asamblea ordinaria celebrada en fecha 29/04/2021 se han designado los nuevos integrantes del directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Directores Titulares, Presidente: RAMIRO GARCIA, DNI N° 26.767.964, domiciliado en calle Italia N° 371 de la localidad de Gobernador Crespo (Sta. Fe); Vicepresidente: MARIA SOLEDAD GARCIA, DNI N° 24.442.944, domiciliada en Av. San Martín 412 de la localidad de Gobernador Crespo (Sta. Fe); Vocal: FERNANDA GARCIA, DNI N° 23.944.293, domiciliada en calle Italia 148 de la localidad de Gobernador Crespo (Sta. Fe); y Directores Suplentes: MARIA VICTORIA GARCIA, DNI N° 25.798.903, domiciliada en calle España 143 de la localidad de. Gobernador Crespo (Sta. Fe); RODRIGO ALBERTO GARCÍA, DNI N° 24.442.983, domiciliado en calle Mariano Moreno 160 de la localidad de Gobernador Crespo (Sta. Fe); y ESTEBAN GARCIA, DNI N° 22.754.464, domiciliado en calle Mariano Moreno 202 de la localidad de Gobernador Crespo (Sta. Fe).- Asimismo, en el mismo acto, se designa como Sindico Titular al Sr. CARLOS IGNACIO MAVOL, DNI N° 21.411.819, domiciliado en calle Santiago del Estero 2379 de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe) y como Sindico Suplente a la Sra. CARINA MARIELA REDONDO, DNI N° 25.417.617, domiciliada en calle Ignacio Crespo N° 268 de la localidad de Gobernador Crespo (Sta. Fe).- Se transcribe el decreto en la parte pertinente: SANTA FE, 08 de Agosto de 2022.-... Por iniciada la presente gestión de inscripción de la designación de autoridades de la entidad "GH INVERSORA S.A.. Previamente publíquese edicto.- Firmado: Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario'- Lo que se publica a tal fin en el BOLETÍN OFICIAL.- Santa Fe, 11 de Agosto de 2022.

\$ 135 483406 Ago. 25

GO ITR S.A.

ESTATUTO

A efectos del Art.10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 08/04/2022 se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "GO ITR" S.A., cuyos socios son: Roberto Villavicencio, argentino, apellido materno Boretti, estado civil casado en primeras nupcias con Guillermina Vanni, nacido el 03/12/1977, titular del Documento Nacional de Identidad 25.982.260, CUIT 20-25982260-3, domiciliado en Bv. Oroño 1445 14-3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Rodrigo Jorge Ellas Sánchez Almeyra argentino, de apellido materno Haddad, nacido el 08/01/1955, de estado civil divorciado, de profesión Médico, titular del Documento Nacional de Identidad 11.673.143, CUIT 20-11673143-7, domiciliado en calle Entre Ríos 480 Piso 40 "F" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Mel Aníbal Kaplan, argentino, de apellido materno Mottura, de estado civil casado en primeras nupcias con Nerina Rasuk Castañeira, nacido el 02/12/1971, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 22.400.937, CUIT 20-22400937-3, domiciliado en Av. Rivadavia 2129 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de diez años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto: La sociedad tiene por objeto prestar y explotar, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero, servicios oncológicos médicos y de radiación, incluyendo cualquier servicio relacionado. Estos servicios incluirán, sin limitación, las siguientes operaciones: prestaciones médicas de diagnóstico y tratamientos en las especialidades oncológicas, oncología clínica, tratamientos con drogas oncológicas, terapia radiante y sus combinaciones y técnicas auxiliares y complementarias, tratamientos de afecciones neoplásicas, empleando medicamentos o aparatos Roentgen terapia, bomba de cobalto, acelerador lineal, materiales radioactivos o cualquier otro tipo de equipo o aparato que se incorporen con ese objeto

ala medicina, prestaciones médicas en general, dictado de cursos en la especialidad oncológica, difusión y divulgación general de las enfermedades oncológicas; compraventa, permuta, importación, distribución, representación, concesión, consignación de mercaderías y maquinarias y equipos para diagnóstico y tratamiento de enfermedades oncológicas; otorgamiento de todo tipo de garantías a favor de terneros vinculados o no; y demás actos o actividades siempre y cuando resulten conexos, accesorios y/o complementarios de las actividades que conduzcan al desarrollo de su objeto. Las actividades previstas en este objeto que para su cumplimiento requieran título habilitante serán realizadas por profesionales con título y matrícula necesarios según las respectivas reglamentaciones. A tales fines, la sociedad posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cualquier acto jurídico u otros actos que no se encuentren prohibidos por las leyes o el Estatuto Social. El capital social es de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) representado por 400.000 acciones nominativas no endosables, de pesos \$1 de valor nominal cada una. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por cinco (5) directores titulares e igual cantidad de suplentes. Los accionistas Clase A y los accionistas Clase 6 designarán cada uno a un (1) director titular ya un (1) director suplente; y los accionistas Clase C designarán a tres (3) directores titulares y a tres (3) directores suplentes. A tal efecto, los accionistas votarán por separado en asambleas especiales de accionistas que se celebrarán específicamente a dicho fin de conformidad con la ley 19.550 y presente Estatuto. Los directores serán designados para ejercer sus funciones durante tres (3) ejercicios y podrán reelegirse indefinidamente por mandatos similares. Se hace saber que por unanimidad se ha designado a Por la Clase A: director titular, Roberto Villavicencio director suplente, Roberto Lisandro Villavicencio. Por la Clase 6: director titular, Rodrigo Jorge Elías Sánchez Almeyra, director suplente: Osvaldo José Caffarati, Por la Clase C: director titular y presidente Ariel Aníbal Kaplan Caños director Titular y vicepresidente: Eduardo Primero Narváez, director titular, Joaquín Vallebella director Suplente, Elías Martín Sucari, director suplente Eduardo Enrique Represas director suplente, Florencia Askenasy, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que fueron designados y fijaron domicilio especial en 6v. Oroño 860 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de Diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Av. Oroño 860 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 130 483442 Ago. 25

GUOR INVESTMENTS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Atento a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19550, se hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime celebrada el día 20 de Julio de 2022, se ha fijado el número de Directores y Síndicos, titulares y suplentes, su designación y fijación de domicilio especial.

En cuanto a los Directores, se fijó el número en dos directores titulares y dos directores suplentes. Los Directores Titulares elegidos fueron Jorge Alberto María Riva, DNI: 12.769.220, fecha de nacimiento 13/02/1957, nacionalidad argentino, estado civil casado, cónyuge María Isabel Bollati, domicilio Laprida 736 piso 9 A, Rosario, de profesión Licenciado en Economía y Paulina Andrea

Riva, DNI 34.175.949, fecha de nacimiento 09/04/1989, nacionalidad argentina, estado civil soltera, domicilio Laprida 736 piso 9 A, Rosario, de profesión Diseñadora Gráfica y Directores Suplentes, María Isabel Bollatti, DNI 12.185.480, fecha de nacimiento 07/07/1958, nacionalidad argentina, estado civil casada, cónyuge Jorge Alberto María Riva, domicilio Laprida 736 piso 9 A, Rosario, de profesión Profesora de Artes Visuales y Darío Morisi, DNI 16.674.834, fecha de nacimiento 29/08/1964, nacionalidad argentino, estado civil casado, cónyuge María Teresa Villegas, domicilio Juan Manuel de Rosas 1205, Rosario, de profesión empleado. Por Acta de Directorio de fecha 20 de Julio de 2022 se designó Presidente del Directorio a José Alberto María Riva y Director a Paulina Andrea Riva. Todos los directores fijan su domicilio especial en Mitre 827 1er piso, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Respecto de los Síndicos, se fijó el número en un síndico titular y un síndico suplente.

El Síndico Titular elegido fue Fabián Pablo Davolio, de profesión Contador Público,

DNI: 18.297.304, fecha de nacimiento 03/01/1967, nacionalidad argentino, estado civil casado, cónyuge Roxana Gabriela Danielli, con domicilio en Ituzaingo 1177 piso 3 B, Rosario, donde constituye domicilio especial, y como Síndico Suplente fue elegido Eduardo Benjamín Vinzia, de profesión Contador Público Nacional, DNI 5.078.944, fecha de nacimiento 16/02/1950, nacionalidad argentino, estado civil casado, cónyuge Susana Lina María Olivo, con domicilio en Andes 177 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, donde constituye domicilio especial.

\$ 70 483531 Ago. 25

HARDFACING S.R.L.

EDICTOS COMPLEMENTARIOS

1. Fecha de prórroga: 23 de Junio del 2022.
2. Fecha de aumento de capital: 05 de Julio de 2022.

\$ 45 483162 Ago. 25

HOTEL COLON S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en autos: HOTEL COLON S.R.L. s/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL, CUIJ Nº 21-05208672-5, expediente Nº 1392 Año 2022, en trámite ante el Registro Público del

Juzgado de 1 Instancia en lo civil y comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber:

/ Por instrumento de fecha 02/03/2022 se resuelve la cesión de la totalidad de las 16 cuotas sociales del Socio Gonzalo Manuel Mosqueira, DNI 34299576, domiciliado en 5 P DE JULIERAC 324 SC de la ciudad de Santa Fe, a Maria Gabriela Gutiérrez, DNI 14402118, domiciliada en Los Laureles 297 del Complejo Residencial El Paso de la ciudad de Santo Tomé, quedando modificada la cláusula tercera del contrato original quedando redactada de la siguiente manera: "TERCERA: El capital social queda fijado en la suma de DIEZ M PESOS (\$ 10.000), dividido en 10 cuotas partes de un mil pesos cada una, suscriptas y en titularidad de la siguiente forma: María Gabriela GUTIERREZ: la cantidad de 6 cuotas sociales y dos tercios (2/3) de 1 cuota social en condominio, o sea la suma de PESOS SIES MII SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66100 (\$6.666,66); y Graciela ALBERDI: la cantidad de 3 cuotas sociales y un tercio (1/3) de 1 cuota social en condominio, o sea la suma de PESOS TRES Mil TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/00 (\$3.333,33)". Santa Fe 10 de Agosto de 2022. Fdo: Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 70 483223 Ago. 25

GANADERA ILUSION S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público Expte. Nº 350 Año 2022 se ha ordenado la siguiente publicación:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 6 de junio de 2022

2. Socios: MAURICIO ARIAS, apellido materno Castoldi, nacida el 19 de Febrero de 1988, D.N.I. Nº 33.311.847, CUIT Nº 20-33311847-6, soltero, Médico Veterinario, argentino, domiciliado en calle Av. Vicente Cáceres N 313 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe; y DIEGO CATRIEL FLIGMAN, apellido materno Mondschein, nacido el 27 de enero de 1987, D.N.I. Nº 32.852.710 CUIT Nº 20-32852710-4, casado en primeras nupcias con María Celeste Tre, Productor Agropecuario, argentino, domiciliado en calle Muñecas Nº 569 Opto. 1 A de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán

3. DENOMINACION: "GANADERA ILUSION S.A.S

4. DOMICILIO: Av. Vicente Cáceres Nº 313 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe.

5. PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias: explotación de establecimientos ganaderos, agrícolas y tamberos, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, la cría, internación, mestización, compra, venta, consignación, intermediación y cruce de ganado. b) Servicios: Prestación de servicios agrícolas a terceros sean agrícolas, ganadero e

incluso servicios médicos veterinarios prestados por profesionales matriculados. c) Transporte: Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios y/o cereales y oleaginosas y/o combustibles, biocombustibles y aceites, por cuenta propia y/o de terceros. d) Comerciales: compra, venta, depósito, comercialización, importación, exportación y acopio de cereales, semillas, forrajes, oleaginosas, alimentos balanceados, materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; productos de sanidad animal y veterinarios; instrumentos, elementos y accesorios relacionados con la zooterapia. e) Mandatos: mediante el ejercicio de concesiones, representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores y a la prestación de servicios relacionados. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto .

7. CAPITAL: El capital se fija en la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-), representado por QUINIENTAS MIL (500.000) ACCIONES de pesos UNO (\$1,00) valor nominal cada una.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: Director Titular - Presidente: Mauricio Arias; y como Director Suplente: Diego Catriel Fligman.

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Abril de cada año. Julia Fascendini, secretaria. Rafaela 10 agosto de 2022.

\$ 175 483266 Ago. 23

**HORFAC SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA DOMICILIO**

CONTRATO

HORFAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DOMICILIO: Diagonal 2 N° 003 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe

SOCIOS: Silvia Mabel Temperini, argentina, nacida el 10 de diciembre de 1967, Documento Nacional de Identidad N° 18.232.057, CUIL 27-18232057-4, de profesión ama de casa, casada en primeras nupcias con el señor Horacio Reinaldo Oberto, con domicilio en Diagonal 2 N°003 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; el señor Horacio Reinaldo Oberto, argentino, nacido el 09 de julio de 1963, Documento Nacional de Identidad N° 16.388.520,

CUIT 20-16388520-5, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Silvia Mabel Temperini, con domicilio en Avenida 17 N° 3, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano Provincia de Santa Fe, y el señor Facundo Iván Oberto, argentino, nacido el 06 de diciembre de 1990, Documento Nacional de Identidad N° 35.590.567, CUIL 20-35590567-6, de profesión empleado, de estado civil soltero, con domicilio en Diagonal 2 N° 003 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe,

DURACION DE LA SOCIEDAD: La sociedad tendrá una duración de veinte años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, es decir el 12 de Septiembre de 2032.

CAPITAL SOCIAL: Cláusula Cuarta del contrato social: El capital de la sociedad es de setecientos mil pesos (\$ 700.000.-) dividido en Fe setecientas cuotas de capital de Mil Pesos (\$1000.-) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: la señora SILVIA MABEL TEMPERINI quinientos sesenta cuotas de capital que representan la suma de Quinientos Sesenta mil Pesos (\$ 560.000); el señor HORACIO REYNALDO OBERTO treinta y cinco cuotas de capital que representan la suma de Treinta y cinco Mil Pesos (\$35.000.-); y el señor FACUNDO IVAN OBERTO ciento cinco cuotas de capital que representan la suma de Ciento cinco Mil Pesos (\$105.000.-)

INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL: La integración de las cuotas sociales se realizará de la siguiente manera: la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$250.000.-) que forman el capital inicial de la sociedad ya fueron integradas totalmente por los socios en la proporción que les corresponde, y la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos (\$450.000.-) importe éste del aumento de capital será integrado por los socios en la proporción que a cada uno le corresponde conforme las suscripciones expresadas en la cláusula CUARTA, en efectivo, realizando en forma inmediata el depósito del 25% y el resto se comprometen a aportarlo dentro de los dos años siguientes.

Se ratifican las demás cláusulas del contrato social.

\$ 100 483585 Ago. 25

HIDROLAC S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "HIDROLAC S.A.S. s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD", Expte. 21-05208721-7, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACION: HIDROLAC S.A.S.". FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 07/07/2022. SOCIOS: Heisser, Rogelio Oscar, argentino, DNI N° 10.695.648, nacido el 29 de Abril de 1953, casado, empresario, nro. de CUIT 2010695648-1, con domicilio en calle Sarmiento 1626 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Heisser, Jonathan, argentino, DNI N° 29.190.607, nacido el 30 de Enero de 1982, casado, veterinario, nro. de CUIT 20-29190607-9, con domicilio en calle Crespo 1565 Dpto. 4 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe y Heisser, Daniela, argentina, DNI N° 32.404.577, nacida el 19 de Septiembre de 1986, casada, nutricionista, nro. de CUIT 27-32404577-0, con domicilio en calle Sarmiento 1626 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. DURACION: Su duración es de

20 (veinte) años. OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: venta al por mayor de productos y subproductos de molinería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS UN MILLON CIENTO MIL (\$ 1.100.000); dividido en un millón cien mil (1.100.000) acciones de PESOS UNO (\$ 1) cada una; el cual se suscribe e integra con la siguiente distribución: Pesos CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) la socia Heisser, Daniela; Pesos CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) el socio Heisser, Jonathan y Pesos OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$860.000) el socio Heisser, Rogelio. Administración: será ejercida por el socio Heisser, Rogelio Oscar D.N.I 10.695.648 y Heisser Jonathan D.N.I 29.190.607 como miembros administradores titulares y como administradora suplente Heisser, Daniela, DNI 32.404.57. Cierre de ejercicio: 31 de DICIEMBRE de cada año. Domicilio social: Calle "Güemes 2045" de Esperanza, provincia de Santa Fe.

\$ 60 483350 Ago. 25

HERZOG S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de las normas vigentes, conforme al Art. 10 de la Ley 19.550, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 05 días del mes de Julio de 2022, presente Daniel Alberto Gagliardi, argentino, nacido el 01 de agosto 3568 de Rosario, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias mediante sentencia N° 900 de fecha 15/12/2000, de Liliana Teresa Ortega, en Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario Expte. N° 1090/2000; único socio integrante de la sociedad HERZOG Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo contrato original fue inscripto en fecha 17 de Mayo de 2000 al Tomo: 151 Folio: 6047 Número: 689 y su reactivación societaria y aumento de capital inscripta en fecha 2 de febrero de 2011 al Tomo: 162 Folio: 2290 Número: 153, todas en Sección Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario, y que se encuentra en trámite ante el registro Público de Comercio bajo el Nro: 21-05519662-9, manifiesta que como consecuencia de la cesión total de cuotas del ex socio Rubén Gustavo Gagliardi, la redacción definitiva del artículo Quinto del contrato social original queda redactado de la siguiente forma: Artículo Quinto: Administración y Fiscalización de la Sociedad. Uso de la firma social: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no, quien actuando en tal sentido obligará a la Sociedad, firmando en cada caso con su firma particular precedida de la denominación social "HERZOG S.R.L.", que se estampará en sello o de su puño y letra. Sin perjuicio del carácter y objeto enunciado, podrá la sociedad adquirir el dominio de bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones y otros valores y objetos. Asimismo tendrá la facultad de vender, hipotecar o de cualquier otro modo de gravar bienes de esa naturaleza a título oneroso, celebrar contratos de arrendamientos o de aparcería de inmuebles, tomar dinero en préstamos de los bancos Oficiales, Nacionales, Provinciales, Municipales, privados o cooperativos y de cualquier otra institución de crédito, con o sin garantía real o personal y establecer formas de pago y pactar el interés respectivo. Realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales sin limitación de tiempo, ni de cantidad que tenga por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, girar en descubierto, hasta montos autorizados, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y demás obligaciones de descuento de crédito. Comparecer en juicios por sí o por

medio de apoderados, pudiendo conferir poderes especiales o generales y revocarlos, otorgar todos los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar cualquiera de los actos detallados precedentemente. Para el cumplimiento del objeto podrá asociarse con terceros o realizarlos por cuenta de tercero, por cuenta propia, directamente o mediante convenios con el Estado. Podrá también importar y exportar. La enumeración anterior es puramente enunciativa y de ninguna forma excluyente o restrictiva de otras que necesiten los socios para el mejor desenvolvimiento y funcionamiento de la sociedad. Los socios no podrán comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, en operaciones ajenas a su giro o fianzas a terceros. La sociedad tendrá la fiscalización a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por el profesional especializado que designen, la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que le dieron origen, y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estime necesario hacerlo.

Daniel Alberto Gagliardi, como único socio me comprometo a inscribir el presente acta en el Registro Público de Comercio y nombro a estos fines al Contador Público Ricardo Marcelo Mussin. No siendo para más se declara cerrada la presente.

\$ 190 483255 Ago. 25

ISEI ALARMAS SRL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la Siguiente publicación:

ISEI ALARMAS S.R.L..

Modificación de domicilio: La empresa fija su nuevo domicilio por acta acuerdo en la calle Bv Urquiza 967 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia de Santa Fe

Se ratifican todas las cláusulas del contrato social original y sus modificaciones que no hayan sido modificadas por la presente.

\$ 45 483410 Ago. 25

INDUSTRIAS MEDANO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Primero: Prorroga: Qué a partir del vencimiento de la sociedad que se producirá el día 1 de julio

de 2022, deciden prorrogar el plazo de duración de INDUSTRIAS MEDANO S.R.L. por diez años más; como consecuencia de ello la Cláusula Cuarta del respectivo Contrato Social queda redactada de la siguiente forma Cuarta: Duración: La Sociedad tendrá una duración de treinta (30) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

SEGUNDO: Cambio del Objeto: Se procede a modificar el Objeto de la Sociedad, quedando la Clausula TERCERA redactada de la siguiente manera: Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o del extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, Compra y Venta al por Mayor y Menor, Importación y Exportación de Ventiladores. Pudiendo ejercer representaciones y franquicias de dichos productos. A tal fin, la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o este Contrato.

\$ 50 483313 Ago. 25

KOLL EQUIPAMIENTOS S.R.L.

CONTRATO

Denominación: KOLL EQUIPAMIENTOS S.R.L..

Fecha Constitución: 10/08/2022

Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización -por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, mediante la contratación directa y/o licitaciones públicas- de las siguientes actividades: diseño, fabricación, reparación y comercialización de muebles incluyendo su colocación y/o instalación en inmuebles abarcado las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de muebles y artículos para el hogar en sus más variados tipos, formas y estilos y accesorios de todo tipo, para su uso doméstico, comercial e industrial; b) Servicios: mediante la prestación de toda clase de servicios comerciales, de asesoramiento y afines, para empresas en relación a todos los bienes comercializados; c) Industriales: procesamiento, transformación, conservación o tratamiento para su posterior comercialización de productos de la industria maderera en general. Fabricación, renovación y reconstrucción de muebles, sus partes y accesorios de todo tipo y en sus más variadas formas para su uso doméstico, comercial e industrial. Fabricación de muebles y accesorios para el hogar, oficina y comercio. Producción y/o fabricación de elementos, repuestos, piezas y accesorios de cualquier especie, destinados a la industria de muebles. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, prestar servicios y contrataciones que le fueran necesarios y realizar toda clase de actos que no estén prohibidos por las leyes.

Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos quinientos veinte mil (\$ 520.000) divididos en cincuenta y dos mil cuotas de diez (10) pesos cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: EL socio Martín Jüül suscribe trece mil cuotas por \$ 130.000 (ciento treinta mil pesos); el socio Iván Jüül suscribe trece mil cuotas por \$ 130.000 (ciento treinta mil pesos); el socio

Adel Julián Burani suscribe trece mil cuotas por \$ 130.000 (ciento treinta mil pesos); la socia Giselle Parera suscribe trece mil cuotas por \$ 130.000.- (ciento treinta mil pesos). Todos ellos integran en este acto en efectivo el 25% de dicho monto y el saldo se obligan a integrarlo dentro de los dos años.

Socios: Martín JÜÜL, DNI Nº 35.022.432, CUIT Nº 20-35022432-8, argentino, nacido el 26 de julio de 1990, comerciante, soltero, de apellido materno Parera, domiciliado en calle Balcarce 958 timbre C de la ciudad de Rosario; Iván Jüül, D.N.I. Nº 34.139.721, CUIT Nº 23-34139721-9, argentino, nacido el 19 de noviembre de 1988, ingeniero civil, soltero, de apellido materno Parera, domiciliado en calle Balcarce 958 timbre C de la ciudad de Rosario, Adel Julián Burani, DNI Nº 33.279.415, CUIT Nº 23-33279415-9, argentino, nacido el 05 de noviembre de 1987, comerciante, soltero, de apellido materno Sfregola, domiciliado en calle Santiago 3766 de la ciudad de Rosario y Giselle Parera, DNI Nº 16.249.792, 27-16249792-3, nacida el 13 de noviembre de 1962, psicóloga, de apellido materno Albertella, domiciliada en calle Balcarce 958 timbre C.

Domicilio Legal: Balcarce 958 timbre C.

Administración, dirección y representación: La dirección y administración estará a cargo del socio gerente, quien se designará en acta por separado, teniendo el uso de la firma social y ejercerá la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. Para obligarla, firmara en forma individual. El otorgamiento de poderes generales que no sean para asuntos judiciales, deberán ser acordados por socios que representen el sesenta por ciento del capital social. Los socios gerentes, quienes obligarán a la sociedad y tendrán todas las atribuciones de ley, representando legalmente a la sociedad ante terceros, instituciones o reparticiones publicas y/o privadas, nacionales, provinciales o municipales, usando su firma personal precedida de la denominación social y seguida de la denominación socio-gerente. No podrá usar la firma social bajo ningún concepto en representaciones a título gratuito, ni en fianzas, garantías o avales a terceros ni en negocios ajenos a la sociedad, bajo la pena de quedar obligado al pago de indemnizaciones y/o daños y perjuicios ocasionados a la sociedad por tales actos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Para cumplir con su objeto social, podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios; constituir o participar en sociedades, celebrar contratos de locación, depósitos, mutuos, o comodatos; adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito, y aceptar en pago en garantía, hipoteca o prenda, de lo que se le adeudare o llegare a adeudársele, en forma judicial o extrajudicial, toda clase de inmuebles o muebles, créditos de cualquier naturaleza, títulos, derechos y acciones y otros cualesquiera, todo lo cual podrá conjuntamente con los demás bienes de la sociedad, vender, donar, ceder o arrendar, permutar, negociar y endosar y de cualquier modo enajenar o gravar, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas, servidumbres y cualesquiera otros derechos reales y personales. Todo lo expuesto por los plazos, formas de pagos y demás condiciones que fueran convenientes y admitidos por las leyes vigentes. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Gerente: Conforme a la cláusula sexta del contrato social, se resuelve designar como gerentes de la sociedad al Sr. Martín Jüül, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar, las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas en el art. 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo

establecido en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 190 483235 Ago. 25

JARAMAGO S.A.

DESIGNACIÓN DEL AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 11 de Agosto de 2.022, se ordenó la siguiente publicación de edictos:

Por Acta de Asamblea Nº 38 de fecha 4 de julio de 2.022 y Acta de Directorio Nº 93 de fecha 24 de junio de 2.022, se dispuso la designación de los miembros del Directorio de Jaramago S.A., con domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto. Designación del Directorio y distribución de cargos: Presidente: Director Titular: Angelini Juan Pablo, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 28.859.712, CUIT Nº 20-28859712-0, nacido el 20 de julio de 1.981, Licenciado en sistemas, soltero, domiciliado en Avenida Casey Nº 166 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Angelini Juan Manuel, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 30.313.427, CUIT Nº 20-303134272, nacido el 12 de septiembre de 1.983, Compositor musical, soltero, domiciliado en Azcuénaga Nº 575 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Los señores Angelini Juan Pablo y Angelini Juan Manuel, aceptaron sus cargos, constituyendo domicilio especial en el domicilio de la sede social de la sociedad de calle Avenida Casey Nº 166, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 75,24 483206 Ago. 25

LUTECIA S.A.

ESTATUTO

Socios: El Sr. Sebastián Pablo Pontarolo, argentino, mayor de edad, DNI Nº 28.101.509, CUIT Nº 20-28101509-6, nacido en fecha 28/03/1980, casado en primeras nupcias con Luciana Inés Nadotti, de profesión comerciante, con domicilio en calle Avenida Caceros 145 bis Torre Paz 01 01 de la ciudad de Rosario y la Sra. Emilia María Condotta, argentina, mayor de edad, DNI Nº 6.434.119, CUIT Nº 27-06434119-2, casada con Horacio Osvaldo Pontarolo, nacida en fecha 21-09-1950, con domicilio en calle Crespo 1518 de Rosario, y de Profesión comerciante.

Fecha del instrumento a inscribir: 30-10-2020

Fecha del Instrumento de constitución: Inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, de fecha 06/07/2015 en Estatutos al T° 96 F° 9352 N° 455.

Denominación Social: LUTECIA S.A.

Domicilio: calle Zeballos 1219 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propio o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones que expresamente establezca la ley, las siguientes operaciones: a) Construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, desarrollo vial en cualquiera de sus formas, como caminos, ferrocarril y/o vías navegables y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o la arquitectura, incluyendo pero no limitando construcciones, arreglos, reparaciones, soldaduras, pintura, etc. asimismo, corresponde al objeto social la administración y explotación de bienes muebles propios o de terceros y de mandatos; b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón obra civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.

Plazo: El plazo de vencimiento de la sociedad es de 20(veinte) años a partir del 6 de julio de 2015, venciendo el 6 de julio de 2035.

Capital Social: El Sr. Sebastián Pablo Pontarolo posee veintiocho mil quinientas (28.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal diez pesos (\$ 10) y la Sra. Emilia Maria Condotta posee mil quinientas (1.500) ordinarias nominativas no endosables de valor nominal diez pesos (\$ 10).

Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de el Sr. Sebastián Pablo Pontarolo, argentino, mayor de edad, DNI N° 28.101.509, CUIT N° 20-28101509-6, nacido en fecha 28/03/1980, casado en primeras nupcias con Luciana Inés Nadotti, de profesión comerciante, con domicilio en calle Avenida Caceros 145 bis Torre Paz 01 01 de la ciudad de Rosario y la Sra. Emilia María Condotta, argentina, mayor de edad, DNI N° 6.434.119, CUIT N° 27-06434119-2, casada con Horacio Osvaldo Pontarolo, nacida en fecha 21-09-1950, con domicilio en calle Crespo 1518 de Rosario, y de Profesión comerciante, quienes actuarán en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 90 483416 Ago. 25

LDM GROUP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Lugar y fecha del instrumento: Rosario, 03 de Mayo del año 2022.

el Sr. Leandro Damián De Miguel, de nacionalidad argentino, nacido el 19 de Abril de 1981, con Documento Nacional de Identidad N° 28.575.997, CUIT N° 20-28575997-9, casado en primeras nupcias con Evelin Raquel Pitón, de profesión despachante de aduana, con domicilio en Dr. Nicolás Herrera 974 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Sra. Evelin Raquel Piton, de nacionalidad argentina, nacida el 22 de Mayo de 1983, con DNI N° 30.256.186, CUIT N° 27-30256186-4, con domicilio en Dr. Nicolás Herrera 974 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, quienes representan la totalidad de los socios de LDM S.R.L., se reúnen en la sede social como consecuencia de que ha surgido la posibilidad de que la sociedad pueda realizar otras actividades además de las que ya se encuentran dentro del objeto social y además ante la intención de invertir mediante la compra de un inmueble para alquilar, se expone la necesidad de que los socios debatan sobre la ampliación de dicho objeto. Luego de un intercambio de ideas y propuestas, los socios deciden por unanimidad la ampliación del mismo, quedando redactada la cláusula cuarta del contrato social de la siguiente forma:

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto el asesoramiento integral en comercio exterior, trámites ante los distintos organismos intervinientes en el proceso de ingreso y de egreso de mercaderías en del país, brindados por despachantes de aduana, agentes de transporte aduaneros y actividades de comercio exterior (importación - exportación).

Además, tendrá por objeto la compra-venta al por mayor y menor de artículos para el hogar, de vidrios y materiales para la vivienda, de equipos, piezas y partes para vehículos, el de artículos de deporte, ropa y mercaderías en general.

También realizara servicios de alquiler temporario o definitivo de inmuebles tanto con fines comerciales como de vivienda particular. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por los contratos.

Rosario, 16 de Agosto de 2022 Expte. N° 21-05527122-1 R. P Comercio. Fdo. Mónica Gesualdo, Secretaria.

\$ 80 483594 Ago. 25

LDM GROUP S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Lugar y fecha del instrumento: Rosario, 24 de Junio del año 2022.

el Sr. Leandro Damián De Miguel, de nacionalidad argentino, nacido el 19 de Abril de 1981, con Documento Nacional de Identidad N° 28.575.997, CUIT N° 20-28575997-9, casado en primeras nupcias con Evelin Raquel Piton, de profesión despachante de aduana, con domicilio en Dr. Nicolás Herrera 974 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Sra. Evelin Raquel Piton, de nacionalidad argentina, nacida el 22 de Mayo de 1983, con DNI N° 30.256.186, CUIT N° 27-30256186-4, con domicilio en Dr. Nicolás Herrera 974 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, quienes representan la totalidad de los socios de LDM Group S.R.L., se reúnen en la sede social al efecto de aumentar en Capital Social en más \$ 600.000

(pesos seiscientos mil) para que el mismo se adecue al nuevo objeto de la sociedad, conforme las siguientes suscripciones: el Sr. Leandro Damián De Miguel suscribe Cincuenta y Ocho Mil Ochocientas (58.800) cuotas partes de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que representan Pesos Quinientos Ochenta y Ocho Mil (\$ 588.000) integrando en este momento y en efectivo la suma de pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil (\$ 147.000) y el resto, o sea la suma de pesos Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil (\$ 441.000) también en efectivo en el plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción del contrato modificatorio en el Registro Público de Comercio y la Sra. Evelin Raquel Pitón suscribe Un Mil Doscientas (1.200) cuotas partes de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que representan Pesos Doce Mil (\$ 12.000) que integra: la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000) en el acto y en dinero en efectivo; y el saldo, o sea, la suma de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000) también en dinero en efectivo en el plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción del contrato modificatorio en el Registro Público de Comercio, quedando redactada la cláusula quinta de la siguiente manera:

Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos Setecientos Mil (\$ 700.000), dividido en Setenta Mil (70.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una; suscriptas por los socios en las proporciones siguientes: Sr. Leandro Damián De Miguel suscribió Sesenta y Ocho Mil Seiscientas (68.600) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una que representan la suma de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis Mil (\$ 686.000), y la Sra. Evelin Raquel Pitón suscribió Mil Cuatrocientas (1.400) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una que representan la suma de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000).

Rosario, 16 de Agosto de 2022. Expte. N° 21-05527122-1 R. P Comercio. Fdo. Mónica Gesualdo, Secretaria.

\$ 80 483595 Ago. 25

LANZA AGROPECUARIA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto de fecha 04 de Abril de 2022, en los Autos Caratulados: Lanza Agropecuaria S.A. s/Reforma; (CUIJ N° 21-057911891-5) se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: Lanza Agropecuaria S.A.; (CUIT N° 30-71070970-6), con domicilio legal y sede social en Lote 22E, Club de Campo La Cheltonia, Ruta Nacional N° 8 Km. 372 de la Ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe y Estatuto Social inscripta por ante el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, con fecha 19 de Octubre de 2007, al Tomo IV Folio 072. Numero 568. de Estatutos. Reforma de estatuto social - Redacción texto ordenado. I) Fecha de resolución social aprobatoria de la misma: 1) Asamblea General Extraordinaria N° 13 de Lanza Agropecuaria S.A., celebrada en fecha 28 de Junio de 2018, y 2) N° 15 - Ratificación Reforma Estatutaria, celebrada en fecha 5 de Diciembre de 2019, en virtud de la cual se resolvieron y aprobaron las siguientes cuestiones: a) Modificación en la redacción del Objeto Social; b) Aumento de Capital Social a \$ 10.000.000 y definición del tipo y clase de acciones a emitir; e) Actualización de la garantía de los Directores; y d) Adaptación del artículo décimo segundo al Código Civil y Comercial, todo lo cuál fuera aprobado

mediante Resolución N° 1624/2019, habida en Expediente N° 02009-0003839-2 /Año 2.019 de Fiscalía de Estado de ésta Provincia. II) Modificación: Artículos 3º; 4º, 11º y 12º del Estatuto Social, cuyo nuevo tenor se transcribe a continuación: a) Artículo 3; La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Explotar en todas sus formas, establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, forestales y de granja; b) Comprar, vender, arrendar, y administrar toda clase de campos, terrenos e inmuebles urbanos y/o rurales propios; con excepción de la administración de propiedades de terceros y el corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13.154; c) Efectuar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones financieras con capital propio, quedando exceptuadas las comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. Tampoco podrá realizar las operaciones que prevé el inciso 4 del artículo 299 de la Ley General de Sociedades. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste estatuto autorizan. b) ARTÍCULO 4. El capital social es de \$ 10.000.000 (pesos diez millones) representados por 10.000.000 acciones de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. c) Artículo 11: Los directores deben prestar la siguiente garantía; Depositarán cada-uno, en la caja de la sociedad mientras dure su mandato la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) en dinero en efectivo o en acciones de otra sociedad o títulos públicos que se tomarán a su valor nominal, que le serán reintegrados al finalizar su gestión, una vez que la asamblea haya aprobado la misma. Estos depósitos no devengaran intereses. d) Artículo 12: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme a los artículos 375 del Código Civil y Comercial y al 9º del Decreto Ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre y representación de la sociedad toda clase de actos y contratos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos apear con toda clase de bancos e instituciones de crédito, oficiales o privadas; entidades mutuales y/o cooperativas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace estatutariamente.

\$ 250 483237 Ago. 25

LA TEMPLANZA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela David, hace saber que en los autos: LA TEMPLANZA S.R.L. s/Contrato y designación de autoridades; (Expte. N° 224/2.022) - (CUIJ N° 21-0592920016-, se ha ordenado la siguiente publicación:

Integrantes: Masat Italo Ceferino, D.N.I. N° 24.484.178, argentino, nacido el 27/10/1976, Divorciado, comerciante, con domicilio en Zona Rural de Guadalupe Norte, Dpto. Gral. Obligado de la Provincia de Santa Fe, Nallip, Maximiliano Eduardo, D.N.I. N° 26.956.287, argentino, nacido el

27/11/1978, casado, comerciante, con domicilio en calle 65 N° 1172 de la ciudad de Reconquista Dpto. Gral. Obligado, de la Provincia de Santa Fe y Masat Tobías, D.N.I. N° 41.493.848, argentino, nacido el 14/11/1998, soltero, comerciante, con domicilio en calle Viamonte N° 17302 F, de la ciudad de Buenos Aires.

1- Denominación: La Templanza S.R.L.

2- Domicilio-Sede Social: BV. Perón N° 2.280 de la Localidad de Reconquista Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

3- Duración: El término de duración de la Sociedad se conviene en 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público competente.

3- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceras personas, físicas o jurídicas, o por medio de la contratación de personal técnico especializado y con título habilitante, la realización de las siguientes actividades: 1- Transporte: Transporte terrestre en general y en especial de carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, en el territorio nacional e internacional, servicios de fletes, acarreo, almacenamiento, depósito y su distribución; transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros. 2-Actividades Agropecuarias- Ganaderas: Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde, cruce de ganado, invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña, comprendiendo la formación de reproductores e inseminación artificial. 5-5- Capital: El Capital se fija en la suma de \$ 250.000,00 (doscientos cincuenta mil pesos), compuesto por 100 (cien) cuotas sociales de pesos dos mil quinientos (\$2.500.-) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios en su totalidad en la siguiente proporción: El Sr. Masat Italo Ceferino la cantidad de 60 (sesenta) cuotas sociales de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500) cada una, representando la suma de \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil), el Sr. Masat Tobías la cantidad de 30 (treinta) cuotas sociales de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500) cada una, representando la suma de \$ 75.000 (Pesos setenta y cinco mil) y el Sr. Nallip Maximiliano Eduardo la cantidad de 10 (diez) cuotas sociales de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500) cada una, representando la suma de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil). Las cuotas sociales son suscriptas e integradas en efectivo en éste acto.

6- Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio gerente Titular, quien ejercerá la representación social en forma individual y plasmando su firma con el aditamento de Socio Gerente. Durará en el cargo hasta el vencimiento del presente contrato.

Al momento de la designación del Socio Gerente Titular, se designará un Socio Gerente Suplente, para remplazar al titular con iguales facultades en caso de ausencia o impedimento.

Designación de gerente titular:

Socio Gerente titular: Sr. Masat Italo Ceferino, D.N.I. N° 24.484.178, argentino, nacido el 27/10/1976, divorciado, comerciante, con domicilio en Zona Rural de Guadalupe Norte, Dpto. Gral. Obligado de la Provincia de Santa Fe; Socio Gerente Suplente al Sr. Masat Tobías, D.N.I. N° 41.493.848, argentino, nacido el 14/11/1998, soltero, comerciante, con domicilio en calle Viamonte N° 1730 2 F, de la ciudad de Buenos Aires.

Garantía: Los Socios Gerentes Titular y Suplente depositan en la Sociedad la suma de \$ 125.000,00 cada uno, que consistirán en un Seguro de Caución.

7- Fiscalización: estará a cargo de todos los socios. 8-Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Reconquista, Santa Fe, 11 de Agosto de 2022. Dra. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 230 483375 Ago. 25

M33 S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber, por un día que, por instrumento privado de fecha 4 de agosto de 2022, se aprobó la renuncia de Paula S. Adriani, DNI N° 22.603.808, a su cargo de socia-gerente de M33 S.R.L. Consecuentemente, la Gerencia queda conformada por el Socio-gerente Carlos A. Secreto, DNI N° 22.647.732.

\$ 50 483192 Ago. 25

MEDRAR

CONSTRUCCIONES S.R.L

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de Rosario se ha ordenado la siguiente publicación en autos CUIJ N°21-05528256-8, "Medrar Construcciones S.R.L. s/ Sede Rioja 2436 1er Piso", cambio de domicilio de sede social, resuelto por unanimidad según Acta Reunión de Socios de fecha 30 de junio de 2022. La Sede Social se establecía en calle Riobamba N°19, trasladándose actualmente a calle Rioja N° 2436, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos de ley.

Rosario, 12 de Agosto de 2022. Dra. Mónica Liliana Gesualdo, secretaria. Profesional patrocinante: Matías Ricardo Gandino.

\$ 50 483163 Ago. 25

MELGER S.R.L.

ESTATUTO

En la Ciudad de San Lorenzo, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintidós, se reúnen los señores: MARTINEZ GERARDO EMANUEL, argentino, soltero, nacido el 27 de diciembre de 1987, empleado, con DNI 33.512.333, domiciliado en Berón de Astrada 1769, ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; y GAITAN DARIO MELQUIADES, argentino, soltero, nacido el 07 de Julio de 1989, empleado, con DNI 34.527.796 domiciliado en Plumerilo 77, ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe; resuelven constituir “ , MELGER S.R.L.”, siendo este el nombre de la sociedad para todos los efectos legales según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público y por aplicación de la Ley N° 27.349, con una duración de 50 años a partir de su inscripción en el Registro público, fijando domicilio legal en calle SAN MARTIN 1237 11 “A” de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe con el objeto social de a)Transporte: Transporte terrestre en general y en especial de carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, en el territorio nacional y en el exterior, servicios de fletes, acarreos, almacenamiento, depósito y su distribución; transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros. b) Industrial: La constitución, edificación, urbanización, rehabilitación, planeación, programación, proyección conservación y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter público y /o privado, y en general la realización de toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, cualquiera que sea su clase, índole, especie o naturaleza, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias. El capital social estará constituido por la suma de Pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000), dividido en MIL cuotas de pesos quinientos cada una que son suscriptas de la siguiente forma: el socio MARTINEZ GERARDO EMANUEL; QUINIENTAS CUOTAS o sea pesos DOSCIENTOS CINCUNETA MIL (\$ 250.000), el socio GAITAN DARIO MELQUIADES, QUINIENTAS CUOTAS o sea pesos DOSCIENTOS CINCUNETA MIL (\$ 250.000). La administración, dirección y representación estará a cargo de los socios Gerentes MARTINEZ GERARDO EMANUEL Y GAITAN DARIO MELQUIADES, quienes duraran en su cargo hasta se designen otros representantes; siendo

responsables en caso de disolución y liquidación. La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de junio de cada año.

\$ 90 483249 Ago. 25

MOLINOS FENIX NUTRICION S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: Que en fecha 01 de junio de 2022 se reúnen en asamblea ordinaria la totalidad de sus accionistas y resuelven: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea junto al presidente del Directorio: Por unanimidad se resuelve designar al Sr. Guillen Fernando DNI 14.392.129, nacido el 15 de septiembre de 1961, de estado civil Casado, de profesión Arquitecto, con domicilio actual en Av. Los Jacarandaes 226 de Rosario, Provincia de Santa Fe; y el Sr. Herfarth Guillermo DNI 17.849.780, nacido el 10 de enero de 1966, de estado civil Casado, de profesión Contador Público, con domicilio actual en Sarratea 325 de Rosario, Provincia de Santa Fe. 2) Renovación del Directorio: En virtud de haber caducado el mandato se procede a la elección de un nuevo directorio

y se propone como Presidente: Ernesto Daniel Abella DNI 14.407.339, nacido el 15 de noviembre de 1961, de estado civil Casado, de profesión Ingeniero, con domicilio actual en Las Vertientes 9173 de la localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Vicepresidente: Guillen Fernando DNI 14.392.129, nacido el 15 de septiembre de 1961, de estado civil Casado, de profesión Arquitecto, con domicilio actual en Av. Los Jacarandaes 226 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Directora Suplente: Karin María Herfarth DNI 23.049.639, nacida el 7 de marzo de 1973, de estado civil Casada, de profesión Diseñadora Ambiental y Escenógrafa, con domicilio actual en Juan José Paso 8881 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Encontrándose presentes aceptan los cargos para los que fueron propuestos,

constituyendo domicilio especial en calle Córdoba 1438 Piso 1 Oficina B de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 60 483351 Ago. 25

ML SALUD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En referencia a la sociedad ML SALUD S.R.L. sociedad constituida conforme a contrato, inscrita en el Registro Público de Rosario el 25 de abril de 2018 en el libro de contratos Tomo 169, Folio 2919, Número 629 por medio del presente edicto a requerimiento del Registro Público de la ciudad de Rosario de da a conocer que en la ciudad de Rosario a los 15 días del mes de junio de 2022 LUCAS MENOYO, DNI. 27.725.143, vendió, cedió y transfirió la cantidad de dos (2) cuotas sociales que a su valor nominal de diez pesos (\$10-) cada una, totalizan un Capital de veinte pesos, a la Sra. ALDANA LEPORI DNI 31.151.718. La venta, cesión y transferencia se realizó en la suma de veinte pesos (\$20.-) . De este modo luego de la cesión el Capital Social que es actualmente de trescientos mil pesos (\$300.000), representado por treinta mil (30.000.-) cuotas de diez pesos (\$10-) cada una, quedó así conformado: catorce mil novecientos noventa y nueve (14.999.-) cuotas partes de valor nominal diez pesos (\$10-) en poder de LUCAS MENOYO; catorce mil novecientos noventa y nueve (14.999.-) cuotas partes de valor nominal diez pesos (\$10-) en poder de MARCELO EDUARDO MARCUCCI y dos (2) cuotas partes de valor nominal diez pesos (\$10-) en poder de ALDANA LEPORI. En misma fecha y lugar y con posterioridad al acto de cesión de cuotas sociales los socios actuales LUCAS MENOYO, DNI. 27.725.143, MARCELO EDUARDO MARCUCCI DNI 29.449.800 y ALDANA LEPORI DNI 31.151718 únicos socios de ML SALUD S.R.L. deciden: a) Designar Gerente a MARCELO EDUARDO MARCUCCI DNI 29.449.800. b) Ratificar en su cargo de Gerente a LUCAS MENOYO, DNI 27.725.143 quien viene actuando en ese cargo desde el 5 de abril del 2018.. Los gerentes mismos deben actuar usando el aditamento de Socio Gerente precedido de la denominación social, actuando de forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos conforme a lo dispuesto por la cláusula quinta del contrato social.

\$ 90 483290 Ago. 25

MARIA JOSE S.A.

ESCISIÓN

Se hace saber que por instrumento de fecha 30 de enero de 2019, los señores accionistas de MARIA JOSE S.A. CUIT N° 30-69540213-5 han resuelto aprobar la escisión de la porción del patrimonio de la Sociedad con el objeto de transferencia a EL PATOCHO S.A., EL CAMINANTE S.A. y DON PEPE S.A. de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 y concordantes de la Ley de Sociedades comerciales y por el artículo 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias y normas concordantes de su decreto reglamentario. Se aprueba el balance de escisión por lo que en consecuencia se escinden por partes iguales las tres fracciones de campos ubicados en el Distrito de Fighiera, Provincia de Santa Fe según escritura pública inscripta al T. 430 B, F. 386, N° 199.456, cuya superficie es de 184 Has. 5 as. 68 cas., escritura pública inscripta al T. 406, F. 233 N° 131.957, cuya superficie es de 33 Has. 72 as. 52 cas. y escritura pública inscripta al T. 356 A, F. 907 N° 131.900, cuya superficie es de 19 Has. 97 as. 32 cas. a favor de EL PATOCHO S.A. sociedad inscripta el 15 de Octubre de 1998 al T° 79 F° 8084 N° 432, DON PEPE S.A. sociedad inscripta el 15 de Octubre de 1998 al T2 79 FQ 8084 N° 432 y a EL CAMINANTE S.A. sociedad inscripta el 15 de Octubre de 1998 al T° 79 F° 8084 N° 432. Todo lo cual se aprueba por unanimidad. Los señores accionistas han resuelto aumentar el capital social, a fin de cumplir con las reglamentaciones legales vigentes, capitalizaron aportes irrevocables y, además reformaron el estatuto de la Sociedad. El nuevo capital queda en la suma de \$250.000 partiendo de la suma de \$12.000. En consecuencia de esto se modifica el artículo Cuarto del contrato social, el que quedan redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) representado por DOSCIENTAS CINCUENTA MIL ACCIONES (250.000) acciones de Peso (\$1.-) valor nominal cada una.- El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

\$ 70 483336 Ago. 25

MAGARI S.R.L.

CONTRATO

En fecha 01/08/2022 las señoras Gariboglio Mariana Soledad, de nacionalidad argentina, DNI N° 30.155.509, CUIT 27-30155509-7, nacida 26 de julio de 1983, mayor de edad, domiciliada en White 6109 de la Ciudad de Rosario, soltera, de profesión comerciante y Gariboglio Anabela Beatriz, de nacionalidad argentina, DNI N° 34.934.520, CUIL N° 27-34934520-5, nacida el 28 de febrero de 1990, mayor de edad, domiciliada en Magallanes 1218 de la Ciudad de Rosario, soltera, de profesión comerciante, deciden por unanimidad constituir una sociedad de responsabilidad limitada. La sociedad se denominará MAGARI S.R.L. y tendrá su domicilio legal en calle White 6109 de la localidad de Rosario (CP 2000) provincia de Santa Fe. SOCIAS: GARIBOGLIO MARIANA SOLEDAD Y GARIBOGLIO ANABELA BEATRIZ. FECHA DEL INSTRUMENTO: 01 de agosto de 2022. DURACION: 15 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: la sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a: servicios de limpieza de todo tipo en todas sus etapas, ya sea de interior y/o

exterior, trabajos en altura, vidrios y/o arenales, incluyendo aunque no limitando edificios de viviendas, oficinas, fabricas, depósitos, supermercados, hoteles, comercios, alfombras, ventanas, cortinas y demás enseres y/o instalaciones particulares, industriales, comerciales y/o vehículos de toda clase, incluyendo buques, aviones y embarcaciones náuticas, entre otros. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos cincuenta mil (\$ 350,000,00) dividido en tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales de cien pesos (\$100) de valor nominal cada una; correspondiendo a la socia Gariboglio Mariana Soledad mil setecientas cincuenta (1750) cuotas sociales que representan el 50 % del Capital Social, equivalente a la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000) y a la socia Gariboglio Anabela Beatriz mil setecientas cincuenta (1750) cuotas sociales que representan el 50 % del Capital Social, equivalente a la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000). ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no.- Se resuelve por unanimidad designar como gerente a la socia GARIBOGLIO MARIANA SOLEDAD. FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.-CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

\$ 80 483268 Ago. 25

MECANIZADOS REM S.R.L.

CESION DE CUOTAS

FECHA DE LA PESOLUCION SOCIETARIA: 25 de Julio de 2022.

CESION DE CUOTAS: 1º) RUBEN OMAR REINATTI vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a FERNANDO ALBERTO FARONI, nacido el 19 de Abril de 1972, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, domiciliado en Calle Beil Ville N° 949, de la Ciudad de Armstrong, de estado civil divorciado en primeras nupcias de AIMERI, LORENA ELIANA inscripto en el Tomo 35 Folio 28 Resolución 261 de fecha 08/04/2021 tramitada ante el Juzgado de 1ra. Instancia de familia Expte. CUIJ Nro. 2123677573-6, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 22.725.702, C.U.I.T. 20-22725702-5, quien acepta de conformidad MIL QUINIENTAS CUOTAS (1500) cuotas de capital social de MECANIZADOS R.E.M. S.R.L. de valor nominal un peso (\$10) cada una, con todos los derechos y acciones que derivan de las mismas y que ha suscripto e integrado en su totalidad, por el precio de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000,00) en efectivo.

CAPITAL: Cuarta: el capital social se fija en la suma de treinta mil pesos (\$30.000) dividido en tres mil cuotas (3.000) de diez pesos (\$10) cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Marcelo Abel OLMOS suscribe mil quinientas (1.500) cuotas, que representan QUINCE MIL pesos (\$15.000) del capital; y Fernando Alberto Faroni suscribe MIL QUINIENTAS (1.500) cuotas, que representan quince mil pesos (\$15.000) del capital. -

Gerencia: De acuerdo a lo expuesto es menester modificar la composición de la Gerencia, ya que en este mismo acto hace renuncia expresa de la misma el Sr. Rubén Omar Reinatti, quedando la misma compuesta solamente por el Sr. Marcelo Abel Olmos, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 120 483552 Ago. 25

**MFPV OBRAS Y
SERVICIOS S.R.L.**

CONTRATO

En cumplimiento del artículo 10 inc. a) de la Ley General de Sociedades se da publicidad a la constitución de “MFPV Obras y Servicios S.R.L.”:

1) Datos de los Socios : Vigna Juan Pablo, argentino, casado en primeras nupcias con Mariana Teresa Fernández, nacido el 29 de Noviembre de 1986, 35 años, con D.N.I. 32.646.073, CUIT 20-32646073-8, de profesión Arquitecto, domiciliado en la calle Belgrano 451 de San Gregorio Provincia de Santa Fe, y la Sra. Fernández Mariana Teresa, argentina, casada en primeras nupcias con Vigna Juan Pablo , nacida el 26 de Mayo de 1977, 45 años, con D.N.I. 25.574.515 , CUIT 27-25574515-3, de profesión Comerciante, domiciliada en la calle Belgrano 451 de San Gregorio Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 7 de Julio de 2022.

3) Denominación Social : “MFPV Obras y Servicios S.R.L”

4) Sede y Domicilio de la Sociedad -9 de Julio 1553 piso 4 A de la Ciudad de Rosario , Provincia de Santa Fe..

5) Objeto de la sociedad : La sociedad tendrá por objeto realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, y/o formando parte de otras sociedad constituidas o a constituirse, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) CONSTRUCCIÓN: Ejecución, dirección y/o administración de proyectos, obras civiles privadas o públicas, en general y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas y reparación de edificios de todo tipo, para la venta directa o por cualquier método vigente, pudiendo presentarse a licitaciones públicas y privadas de servicios y obras. A tales fines, podrá realizar importaciones de maquinarias y equipos para la construcción nuevas y usadas, y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no estén prohibidos por las leyes y por este contrato; b) INMOBILIARIAS: mediante la realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, construcciones, administraciones de inmuebles, propiedades, terrenos, edificios en construcción, fraccionamiento, loteos, sean urbanas o rurales, para la venta directa o por el régimen de propiedad horizontal; excepto corretaje inmobiliario.

6) Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), dividido en CINCO MIL (5.000) cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una.

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombre de sus miembros y duración de los cargos: La administración estará a cargo de un mínimo de 1 (uno) y un máximo de

3 (tres) gerentes, socios o no

designando a tal efecto a la Sra. Fernández Mariana Teresa. La sociedad prescinde de la sindicatura en su inicio, encontrándose la fiscalización de la sociedad a cargo de los socios.

9) Organización de la representación legal: A tal fin se usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta dos de ellos. En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, inclusive la de actuar como Fiduciaria.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 150 483609 Ago. 25

MAZAVE S.A.S.

ESTATUTO

Fecha del instrumento: 25 de abril de 2022.

Integrantes: Mariángel Zapater Vercher, argentina, D.N.I. N° 39.387.779, C.U.I.T. N° 2739387779-6, nacida el 12 de diciembre de 1995, soltera, domiciliada en Santiago N° 340, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Lic. en Hotelería.

Denominación: MAZAVE S.A.S.

Domicilio: Zeballos 1676 Of. PB, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Plazo de duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: SERVICIOS: La sociedad podrá dedicarse a suministrar a personas físicas y/o jurídicas los siguientes servicios: 1) Prestación, comercialización e intermediación de servicios turísticos de hospedaje temporal, alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, que incluyen servicio de restaurante al público; 2) Servicios de publicidad, gestión, organización y administración de negocios comerciales y trabajos de oficina, y servicios de administración de consorcios de edificios; 3) Prestación, comercialización e intermediación de servicios derivados de la actividad de transporte privado no regular de pasajeros incluyendo el transporte turístico, chárteres, contratados, Pre y Post embarque, escolares, de personas con discapacidad, de personal y todo aquel que surja de la demanda del cliente, por vía terrestre, en corta, media y larga distancia, mediante la explotación de toda clase de vehículos ya sean propios o de terceros. La sociedad no podrá explotar concesiones ni servicios públicos; 4) Servicios de apoyo a la educación mediante el dictado de cursos, y realización de muestras de arte. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de \$80.000 (pesos ochenta mil), representado por 80.000 acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del

socio conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de una a cuatro personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Durarán en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate.

Se designa para integrar el primer directorio: Representante: Mariángel Zapater Vercher. Suplente: Maria del Carmen Vercher. Ambas con domicilio en calle Santiago 340 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la accionista conforme el del art. 55 LGS. posee el Fecha cierre: 31 de diciembre de cada año.

\$ 90 483363 Ago. 25
